



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Educación y Cultura

- 5903 3662 Orden de 17 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve, con carácter provisional, el concurso de traslados de los funcionarios docentes del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 7 de octubre de 2002.

Consejería de Educación y Cultura Universidad Politécnica de Cartagena

- 5904 3663 Resolución 074/02, de 14 de febrero del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a doña Rosa María Badillo Amador, profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Análisis Económico».
- 5904 3664 Resolución 070/03, de 14 de febrero del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a don Pedro Juan Martínez Beltrán, profesor titular de Universidad, del área de conocimiento «Máquinas y motores térmicos».

4. Anuncios

Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

- 5905 3396 Notificación a solicitantes de Pensión No Contributiva.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio Instituto de Fomento de la Región de Murcia

- 5905 3395 Notificación de requerimiento de documentación para continuar con la tramitación de solicitud de ayuda por edicto. Expediente MU-972-PO2.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

- 5906 3399 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a Iberdrola distribución eléctrica, S.A.U. la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «salida cuádruple circuito aéreo 20 KV de la S.T., Las Torres de Cotillas» en el término municipal de las Torres de Cotillas y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.
- 5908 3397 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «reforma de L.A.M.T. 20 kv (cambio a 100-A1/S1A S/C)» en los términos municipales de Lorquí y Ceutí y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.
- 5912 3564 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Elecdey Murcia, S.A., la autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica denominada «Parque Eólico Sierra Lácer» en el término municipal de Yecla y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.
- 5915 3398 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. D/C 20 KV (El Jimenado-Balsicas)» en el término municipal de Torre Pacheco y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

- 5924 3437 Expediente 92/02.

De lo Social número Uno de Cartagena

- 5924 3438 Demanda 589/2002. N.º ejecución 52/2003.

De lo Social número Dos de Cartagena

- 5925 3429 Demanda 457/2002

Primera Instancia número Dos de Cieza

- 5925 3425 Expediente de dominio. Exceso de cabida 539/2002.

Pág.		Pág.	
	Instrucción número Cinco de Murcia		Lorca
5926	3435 Juicio de faltas 823/2002.	5940	3423 Contratación. Expediente número 52/2003.
	De lo Social número Uno de Murcia	5941	3642 Anuncio de licitación.
5926	3427 Autos número 36/2003.	5942	3638 Anuncio de licitación.
	De lo Social número Tres de Murcia	5943	3640 Anuncio de licitación de adjudicación de obras. Expediente 50-L-2003.
5926	3436 Número de auto 50/03. Despido.	5944	3641 Anuncio de licitación.
	De lo Social número Cinco de Murcia	5944	3643 Anuncio de licitación.
5927	3433 Ejecución número 49/2003.	5945	3639 Anuncio de licitación de adjudicación de obras. Expediente 52-L-2003.
	Instrucción número Tres de Valladolid	5946	3645 Anuncio de licitación.
5927	3426 Juicio de faltas 179/2002.	5947	3644 Anuncio de licitación.
	IV. Administración Local		Mazarrón
	Águilas	5948	3650 Aprobación de la lista de admitidos y excluidos a las pruebas de acceso para cubrir una plaza de Arquitecto.
5928	3409 Bases de la oposición libre convocada para proveer cuatro plazas de Agente de Policía Local, pertenecientes a la plantilla de personal funcionario de este ayuntamiento, y correspondientes a la oferta de empleo público de 2003, aprobadas mediante. Resolución de Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2003.	5949	3651 Aprobación de la lista de admitidos y excluidos a las pruebas de acceso para cubrir una plaza de Agente Ejecutivo.
	Alhama de Murcia	5949	3652 Aprobar lista de Admitidos y excluidos a las pruebas de acceso para cubrir una plaza de Economista.
5936	3420 Solicitud de licencia para construcción de vivienda unifamiliar. Expediente número 773/2003.	5950	3649 Aprobar la lista de admitidos y excluidos a las pruebas de acceso para cubrir una plaza de Abogado.
5936	3421 Solicitud de licencia para construcción de vivienda unifamiliar. Expediente número 773/2003.	5951	3653 Aprobar la lista de admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Técnico de Administración General.
	Archena	5951	3474 Servicio de Disciplina Urbanística. Expediente orden ejecución 7/02.
5936	3407 Aprobación definitiva programa de actuación y proyecto de reparcelación de la U.A. 17 residencial (Gestión Cooperación).		Molina de Segura
	Cartagena	5952	3646 Anuncio licitación de obras.
5937	3635 Área de Urbanismo. Aprobado inicialmente el proyecto de reparcelación y programa de actuación de la U.A. número 7		Murcia
5937	3419 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva de la modificación de estudio de detalle en Manzana n.º 4 del Plan Parcial La Aljorra W.	5953	3656 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del PERI UM-185 de Espinardo. (Gestión-Compensación: 1966GC01).
	Cieza	5953	3406 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia para construcción de vivienda unifamiliar. Expediente número 8.510/2002.
5937	3655 Autorización para la instalación, en Suelo No Urbanizable.	5953	3439 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia para construcción de vivienda unifamiliar. Expediente número 9.087/2002.
	La Unión	5954	3405 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia para construcción de vivienda unifamiliar. Expediente número 10.123/2002.
5937	3408 Expediente para la instalación de un kiosco para la venta de publicaciones periódicas, frutos secos y derivados en la Plaza de los Sánchez de La Unión.	5954	3412 Gerencia de Urbanismo. Decreto de Alcaldía. 380/02 DU.
	Lorca	5955	3424 Gerencia de Urbanismo. Declaración como camino público, en régimen de agrupación lineal, el Carril Torre Salinas, en término de Murcia.
5938	3637 Anuncio de licitación para adjudicación de obras. Expediente número 63/2003.	5955	3411 Expediente: 6382/2002. Construir vivienda unifamiliar en Carril de los Palomos, en la Albatalía, en Murcia.
5939	3418 Gerencia de Urbanismo. Expediente RG-132/2002.	5955	3413 Gerencia de Urbanismo. Multa urbanística. 2.789/00 DU.
5939	3417 Gerencia de Urbanismo. Expediente RG-365/2002.	5956	3414 Gerencia de Urbanismo. Autorizar gasto. 2.688-00 DU.
5939	3422 Contratación. Expediente número 56/2003.	5957	3415 Multa urbanística. 3792/01 DU.
		5958	3416 Multa urbanística. 1061/01 DU.
			San Javier
		5959	3410 Notificación resolución dictada en procedimiento sancionador-infracción tráfico.
			Torre Pacheco
		5961	3648 Aprobada relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión por contratación laboral fija de siete plazas de Conserje de Edificios Municipales.

TARIFAS 2003 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	156,97	6,28	163,25	Corrientes	0,69	0,03	0,72
Aytos. y Juzgados	64,05	2,56	66,61	Atrasados año	0,88	0,04	0,92
Semestral	90,92	3,64	94,56	Años Anteriores	1,11	0,04	1,15

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

3662 Orden de 17 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve, con carácter provisional, el concurso de traslados de los funcionarios docentes del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 7 de octubre de 2002.

La Orden de 7 de octubre de 2002 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 21), convocó concurso de traslados y procesos previos de los funcionarios del Cuerpo de Maestros para cubrir vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos.

La base trigésimo quinta común de la citada Orden establece que se adjudicarán provisionalmente los destinos, concediéndose un plazo para reclamaciones y desistimientos.

En su virtud,

Dispongo:

Primero.- Ordenar la exposición de las relaciones con las adjudicaciones provisionales de destinos que han correspondido a los Maestros que participaron en la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Maestros, por el sistema de concurso, vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, anunciada por Orden de 7 de octubre de 2002.

Segundo.- Declarar excluidos, con carácter provisional, de su participación en los citados procedimientos, a los Maestros que se relacionan en el correspondiente anexo, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero.- Ordenar la exposición de los listados indicados en los apartados anteriores en la Oficina de Información de la Consejería de Educación y Cultura, el día de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.- En todas las convocatorias se han adjudicado las vacantes que se han producido como consecuencia de la propia resolución de todas ellas, siempre que se hayan correspondido con puestos de trabajo cuyo funcionamiento se encuentra previsto en la planificación escolar.

Quinto.- El plazo para las reclamaciones a que hubiere lugar es de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de su exposición.

Sexto.- 1. Durante el plazo establecido en el apartado anterior, los Maestros que lo deseen, hayan alcanzado o no destino provisional, podrán desistir de su voluntaria participación en las convocatorias. Los que hayan concurrido a más de una, pueden desistir de una sola, de varias o de todas en las que hayan participado.

2. Quedan exceptuados de lo dispuesto en el presente apartado los supuestos de participación forzosa.

3. La admisión del desistimiento produce la baja automática en la convocatoria o convocatorias de que se trate, afectando a todas las peticiones correspondientes consignadas en la instancia de participación, y en el supuesto de haber obtenido destino provisional, éste será anulado y adjudicado, en la resolución definitiva, al concursante que corresponda.

Igualmente, el desistimiento de todas las convocatorias en que haya participado produce la anulación de su expediente de participación, no pudiendo acogerse, en la próxima convocatoria del concurso de traslados, a la puntuación que le fue adjudicada en este concurso.

4.- Según establece la base trigésimo sexta de la Orden de convocatoria, de 7 de octubre de 2002, el desistimiento total o parcial deberá formalizarse utilizando para ello el modelo anexo X de dicha Orden, acompañando, inexcusablemente, en su lugar correspondiente, fotocopia del documento nacional de identidad.

5.- El hecho de haber obtenido destino en la resolución provisional, no presupone que el mismo sea confirmado por la resolución definitiva, y el no haber obtenido destino no presupone que no pueda obtenerse en la resolución definitiva en cualquiera de las plazas solicitadas.

6.- Al ser irrenunciables los destinos alcanzados, en la resolución definitiva no se admitirá desistimiento alguno que no se haya presentado en el plazo indicado en el apartado quinto.

Séptimo.- Las reclamaciones y desistimientos, dirigidos al Director General de Personal, se presentarán, preferentemente, en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura y en las oficinas de ventanilla única de las diferentes sedes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los Registros de las distintas Consejerías u Organismos de la Comunidad Autónoma o en cualquiera de las dependencias a las que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14).

Las oficinas receptoras deberán remitir las reclamaciones y desistimientos presentados a la Consejería de Educación y Cultura, sita en Avda de la Fama, 15 de Murcia, en el plazo de 24 horas.

Octavo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Educación y Cultura Universidad Politécnica de Cartagena

3663 Resolución 074/02, de 14 de febrero del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a doña Rosa María Badillo Amador, profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Análisis Económico».

Examinada la propuesta de selección formulada por el Tribunal Calificador del concurso convocado por Resolución del Rectorado de Cartagena de fecha 30 de octubre de 2001, para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Análisis Económico».

Considerando, que este Rectorado es competente para adoptar acuerdos en la materia, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por la Ley Regional 5/1998, de 3 de agosto, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario,

Resuelvo

Primero.- Nombrar a D^a. Rosa María Badillo Amador con D.N.I. n.º 52706929-Z, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Fundamentos del Análisis Económico», con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Empresa, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionaria, la interesada deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», notifíquese a la interesada, y comuníquese a la Facultad de Ciencias de la Empresa y a la Unidad de Recursos Humanos.

Cartagena, 14 de febrero de 2003.—El Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, **Juan Ramón Medina Precioso**.

Consejería de Educación y Cultura Universidad Politécnica de Cartagena

3664 Resolución 070/03, de 14 de febrero del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a don Pedro Juan Martínez Beltrán, profesor titular de Universidad, del área de conocimiento «Máquinas y motores térmicos».

Examinada la propuesta de selección formulada por el Tribunal Calificador del concurso convocado por Resolución del Rectorado de Cartagena de fecha 30 de octubre de 2001, para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Máquinas y Motores Térmicos».

Resuelvo

Primero.- Nombrar a D. Pedro Juan Martínez Beltrán con D.N.I. n.º 52808431-V, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Máquinas y Motores Térmicos», con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario, el interesado deberá tomar posesión en el

plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», notifíquese al interesado, y comuníquese a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial y a la Unidad de Recursos Humanos.

Cartagena, 14 de febrero de 2003.—El Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, **Juan Ramón Medina Precioso**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

3396 Notificación a solicitantes de Pensión No Contributiva.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que para continuar la tramitación de sus expedientes de Pensión No Contributiva, deberán aportar a la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, ubicada en Murcia, Ronda de Levante, n.º 16 (esquina Plaza Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación que en el anexo I se cita.

De no aportar esta documentación en el plazo señalado, se iniciará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad con archivo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Murcia a 3 de marzo de 2003.—El Jefe de Servicio de Pensiones, **Juan José Gambín Robles**.

ANEXO I

Solicitantes de P.N.C. de Invalidez que no han aportado la documentación requerida.

Expte.: 010-I/2003.

Nombre Apellidos/Último Domicilio: José Montero Alarcón/Calle Sol, 10, 30140 Santomera, Murcia.

D.N.I./N.I.E.: 48512555-N.

Documentación a aportar:

1.- Fotocopias de las nóminas del año 2002 de José Montero Alarcón en «Organización Impulsora de

Discapacitados», y de Rafael Montero Alarcón en «Francisco Torralba Campillo».

2.- Deberá personarse en el Servicio de Pensiones, a efectos de subsanar su solicitud de pensión no contributiva, no va firmada por Ud.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

3395 Notificación de requerimiento de documentación para continuar con la tramitación de solicitud de ayuda por edicto. Expediente MU-972-PO2.

A los efectos de notificación previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del requerimiento de documentación realizado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia para continuar con la tramitación de solicitud de ayuda formulada en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

El plazo para aportar la documentación requerida con el fin de continuar con la tramitación de la solicitud de ayuda formulada por la interesada será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La documentación requerida se presentará en el Registro General del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya aportado la documentación requerida, se declarará a la interesada decaída en su derecho al trámite evacuado.

El correspondiente expediente obra en la Secretaría General, Asesoría Jurídica, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde los interesados podrán comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: MU-972-PO2.

Solicitante de la ayuda: Hoteles Calasparra, S.L.

Último domicilio: Avenida Costa Blanca, 127, Alicante

Documentación requerida: Escritura de constitución de la mercantil, Definición del Proyecto como producto de turismo rural y clasificación de la Comunidad Autónoma.

Murcia a 6 de marzo de 2003.—El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, **Francisco Sardina Costa**.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

3399 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a Iberdrola distribución eléctrica, S.A.U. la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «salida cuádruple circuito aéreo 20 KV de la S.T., Las Torres de Cotillas» en el término municipal de las Torres de Cotillas y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expte. 3E02AT5427, iniciado por la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con C.I.F. n.º A-95075578 y domicilio a efecto de notificaciones en Murcia, Avda. de los Pinos, s/n, C.P.: 30009, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: La empresa presentó solicitud el 5 de agosto de 2001, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Salida cuádruple circuito aéreo 20 KV de la S.T. Las Torres de Cotillas» situada en el paraje Cañada de Paladea en el término municipal de Las Torres de Cotillas, para lo cual aportó proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, que incluye la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación, la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones, y separatas técnicas de los cruces y paralelismos con los bienes afectados de diversas Administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, para el suministro de energía eléctrica a la zona, proveniente de la S.T. de nueva construcción.

Segundo: Que la solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en los capítulos I, II, y V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

Tercero: Mediante anuncios publicados en el B.O.R.M. n.º 276 de 28 de noviembre de 2002, en el diario La Opinión de fecha 19 de octubre de 2002 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, ha sido sometida a Información Pública la solicitud durante el plazo de 20 días, en la que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso, no constando en el expediente alegaciones al mismo.

Cuarto: Mediante escritos de esta Dirección General de fecha 27 de septiembre de 2002, se remitieron separatas del proyecto de afección a bienes y derechos de las siguientes Administraciones, organismos y empresas de servicio público y de interés general, solicitando informe sobre su conformidad u oposición a la autorización solicitada: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, habiéndose recibido los informes favorables de ambas administraciones y que se han remitido a la empresa solicitante para su conocimiento y aceptación.

Quinto: Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la solicitud presentada.

Fundamentos de derecho

Primero: Esta Dirección General es competente para otorgar la autorización administrativa para la construcción, aprobación del proyecto de ejecución y reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución en virtud de lo dispuesto en el art. 3.3.c) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el art. 20 del Decreto n.º 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, modificado por Decreto 9/2002 de 18 de enero.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa; el Decreto de 24 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el Decreto 3.151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento técnico de líneas aéreas de alta tensión; el Decreto 1.775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1959, de 13 de enero; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero: Que durante el plazo a que ha sido sometido a información pública el expediente, no consta que se hayan presentado alegaciones al proyecto por parte de los propietarios de los bienes y derechos afectados, ni por otros particulares.

Cuarto: Vistas las disposiciones legales citadas, y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el apartado 2.a) del artículo 53 de la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno, y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía.

Resuelvo

Primero: Autorizar administrativamente a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la construcción de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Salida cuádruple circuito aéreo 20 KV de la S.T. Las Torres de Cotillas», situada en el paraje Cañada de Paladea en el término municipal de Las Torres de Cotillas, cuya finalidad es la distribución de energía eléctrica para atender nuevos suministros y mejorar la calidad del servicio eléctrico.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica antes mencionada, cuyas características son las siguientes:

- Línea eléctrica.
- Tipo: Aérea.
- Tensión de suministro: 20 KV.
- N.º de circuitos: Cuatro.
- Longitud: 1.669 metros.
- Origen: Futura S.T. Las Torres de Cotillas.
- Final: Apoyos n.º 15 y 15 bis, situados junto al Camino de Paladea.
- Conductores: Aluminio-Acero 100 A1/S1A.
- Aisladores: 2U-70-BS
- Apoyos: Metálicos de celosía.

Tercero: Reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de distribución que se autoriza, a los efectos señalados en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Capítulo V del Título VII del R.D. 1.955/2000 citado, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, relacionados en los anuncios de información pública a los que se hace referencia en el antecedente tercero, e implicará la urgente ocupación a

los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto: Esta autorización está sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones se tendrán que realizar de acuerdo con el proyecto suscrito por el Ingeniero I.C.A.I. D. Teófilo Martín Jiménez, y visado por el colegio profesional correspondiente, que ha servido de base para la tramitación del expediente y con las variaciones que, si procede, se soliciten y autoricen.

b) La empresa titular será responsable del uso, la conservación y el mantenimiento, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

c) El plazo para la realización de las instalaciones será de doce meses, a partir de la fecha real de ocupación de las fincas que han de ser afectadas, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la autorización de explotación.

d) La Dirección General de Industria, Energía y Minas, podrá realizar durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias, en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

e) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará a esta Dirección General el inicio de las obras, las incidencias dignas de referencia durante su curso, así como su finalización. Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el certificado de dirección técnica y finalización de la instalación, que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes referenciadas y, si procede, se adjuntarán las actas de pruebas realizadas.

f) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y en el supuesto incumplimiento por parte del titular de la instalación, de cualquiera de las condiciones impuestas por esta. En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentesg) Esta autorización, se otorga sin perjuicio de derechos de terceros y cualesquiera otras autorizaciones y licencias de otros organismos o entidades públicas, necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Quinto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y

procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo regulado en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, esta Resolución deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Sexto: Notifíquese a la empresa solicitante, a las Administraciones, organismos y empresas de servicio público y de interés general que hayan informado el expediente, y a los titulares con bienes y derechos afectados por la instalación autorizada y a los restantes interesados en el expediente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 10 de febrero de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

3397 Anuncio de información publica relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «reforma de L.A.M.T. 20 kv (cambio a 100-A1/S1A S/C)» en los términos municipales de Lorquí y Ceutí y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio,

por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento, en concreto, de la Utilidad Pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Murcia, Avda. de los Pinos, s/n.
- b) Denominación: Reforma de la L.A.M.T. 20 KV (Cambio a 100-A1/S1A S/C)
- c) Situación: Lorquí y Ceutí.
- d) Término/s Municipal/es: Lorquí y Ceutí.
- e) Finalidad de la instalación: Mejora de suministro.
- f) Características técnicas:

Línea eléctrica.

	<u>Tramo 1</u>	<u>Tramo 2</u>
Tipo:	Aérea	Aérea
N.º circuitos:	Uno	Uno
Tensión de suministro:	20 KV	20 KV
Origen:	Apoyo n.º 1 existente	Apoyo n.º 11 existente
Final:	Apoyo n.º 10 14C-4500	Apoyo n.º 20 existente
Longitud:	1.093 metros	1.142 metros
Conductores:	100-A1/S1A	100-A1/S1A
Aisladores:	2U 70 BS	2U 70 BS
Apoyos:	Metálicos de celosía	Metálicos de celosía

- g) Presupuesto de la instalación: 73.899,68 Euros.
- h) Ingeniero redactor del proyecto: Juan Luis Perea Ramírez, Ingeniero Técnico Industrial.
- i) Expediente n.º: 3E02AT5597

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Murcia, 3 de febrero de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO DE REFORMA DE L.A.M.T. 20 kV (CAMBIO A 100-A1/S1A S/C) LORQUI Y CEUTI (MURCIA)

PROVINCIA: MURCIA

MUNICIPIO: CEUTI

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN				DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
			Mi. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m2 cimentación	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	
-	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA C/ G. VIA FCO. SALZILLO, Nº 9. MURCIA	EL MISMO	40				-	-	RIO SEGURA	CEUTI Y LORQUI
21	ARACELI BAÑO NICOLÁS C/ HUERTO Nº2	EL MISMO	-	15	14C-1000		1	153	RUSTICO	CEUTI
-	EXCMO AYUNTAMIENTO DE CEUTI	EL MISMO	36				-	-	CAMINO DE TIERRA	CEUTI
24	JUAN GUILLÉN BAÑO PL. FLORES, Nº 31 CEUTI	EL MISMO	-	16	15CH-630		1	155	RUSTICO	CEUTI
26	MANUEL SALAZAR HURTADO C/ BARRACÓN S/N CEUTI	EL MISMO	-	17	15CH-630		1	412	RUSTICO	CEUTI
30	FRANCISCO MARTÍNEZ PÉREZ	EL MISMO	-	18	15CH-630		1	408	RUSTICO	CEUTI
-	EXCMO AYUNTAMIENTO DE CEUTI	EL MISMO	36				-	-	CAMINO DE TIERRA	CEUTI
-	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	EL MISMO	50				-	-	CARRETERA CEUTI-ARCHENA	CEUTI

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO DE REFORMA DE L.A.M.T. 20 kV (CAMBIO A 100-A1/S1A S/C) LORQUI Y CEUTI (MURCIA)

PROVINCIA: MURCIA

MUNICIPIO: LORQUI

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN				DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
			Mi. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m2 cimentación	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	
1	CAMPILLO Y CAMPILLO S.A.	EL MISMO	137	2	14C-1000		6	46	RUSTICO	LORQUI
-	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURO C/G. VIA FCO. SALZILLO, Nº 9. MURCIA	EL MISMO	28				-	-	RAMBLA DEL SALAR GORDO	LORQUI
-	TELEFÓNICA AVDA. MIGUEL DE CERVANTES, Nº43 MURCIA	EL MISMO	-				-	-	LINEA DE TELECOMUNICACIONES	LORQUI
3	CAMPILLO Y CAMPILLO S.A.	EL MISMO	-	3	14C-2000		6	48	RUSTICO	LORQUI
-	EXCMO AYUNTAMIENTO DE LORQUI	EL MISMO	8				-	-	CAMINO DE TIERRA	LORQUI
8	ANTONIO RUIZ VILA	EL MISMO	-	5 6 7 8 9	13CH-630 13CH-630 13CH-630 14C-1000 13CH-630		6	74	RUSTICO	LORQUI
10	PROMOCIONES ALI, S.A. C/ POSTICHUELO, Nº 12 LORQUI (MURCIA)	EL MISMO	87	12	16C-4500		16	3876301	URBANO	LORQUI
-	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DE LA REGION DE MURCIA	EL MISMO	50				-	-	CARRETERA B-33	LORQUI
11	FRANCISCO PÉREZ GARCÍA PL. JUAN CARLOS I, 1º H LORQUI (MURCIA)	EL MISMO	22				9	401300	URBANO	LORQUI
-	TELEFÓNICA AVDA. MIGUEL DE CERVANTES, Nº43 MURCIA	EL MISMO	-				-	-	LINEA DE TELECOMUNICACIONES	LORQUI

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO DE REFORMA DE L.A.M.T. 20 KV (CAMBIO A 100-A1/S1A S/C) LORQUI Y CEUTI (MURCIA)

PROVINCIA: MURCIA

MUNICIPIO: LORQUI

-	JUNTA DE HACENDADOS DE LA HUERTA DE MURCIA C/ C/JON. HERRADURA, Nº 7 MURCIA	EL MISMO	-					-		ACEQUIA MAYOR DEL AZARBÓN DE LA CIEVA	LORQUI
12	MARTÍN CARRILLO GARCÍA C/ HUERTOS LORQUI (MURCIA)	EL MISMO	-					9	210	RÚSTICO	LORQUI
-	EXCMO AYUNTAMIENTO DE LORQUI	EL MISMO	21					-	-	CAMINO DE TIERRA	LORQUI
-	TELEFÓNICA AVDA. MIGUEL DE CERVANTES, Nº43 MURCIA	EL MISMO	-					-	-	LÍNEA DE TELECOMUNICA CIONES	LORQUI

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

3564 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Elecdey Murcia, S.A., la autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica denominada «Parque Eólico Sierra Lácer» en el término municipal de Yecla y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente 2E01AT1910 iniciado a instancia la empresa Elecdey Murcia, S.A., con C.I.F. n.º A-30540355 y domicilio en C/ Maudes, n.º 51-1.º, C.P. 28003 Madrid, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes.

Antecedentes de hecho

Primero: La empresa presentó solicitud el 13-03-2001, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue la autorización administrativa y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública de la instalación de producción de energía eléctrica denominada «Parque Eólico Sierra Lácer» en el término municipal de Yecla, para una potencia de 26,35 MW., para lo cual adjuntó anteproyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, que incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación, la afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción de las citadas instalaciones, y estudio de impacto ambiental.

Posteriormente el 27-03-2002 la empresa presentó solicitud junto a un nuevo anteproyecto y estudio de impacto ambiental para el mismo parque eólico con una potencia de 36,1 MW., justificando que se presenta para aumentar el aprovechamiento energético del recurso eólico en el emplazamiento de Sierra Lácer, requiriendo la continuación del expediente.

Segundo: La solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en el art. 28 y el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; y en el Título VII, Capítulos I, II y V del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo regulado en el art. 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

Tercero: La citada instalación de generación de energía eléctrica dispone del reconocimiento de la

condición de instalación de producción de energía eléctrica acogida al Régimen Especial, mediante Resolución de 19 de octubre de 1999 para una potencia de 27 MW y Resolución de 25 de abril de 2002 para una potencia de 36,1 MW, ambas de esta Dirección General, así como de la correspondiente inscripción previa en el Registro de instalaciones de producción de energía eléctrica en Régimen Especial de la Región de Murcia, de fecha 11 de junio de 2000 y posterior modificación de 25 de abril de 2002, y de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía con el n.º P/RE-1554, establecidos en el R.D. 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración.

Cuarto: La solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental han sido sometidos a información pública mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 135 de 13 de junio de 2002, en el diario La Opinión de 31 de mayo de 2002 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Yecla durante un plazo de 30 días, y en cuyas publicaciones se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados, habiéndose presentado durante dicho plazo alegaciones formuladas por parte de:

- El Ayuntamiento de Yecla y la Asociación Naturalista del Altiplano-Yecla, referidas en la no conveniencia de realizar el proyecto y emitir las autorizaciones solicitadas en base a consideraciones de tipo ambientales por los impactos que podría ocasionar.

- La empresa Parques Eólicos de la Región de Murcia, S.A., y D. Aniceto López Gil, instando a que se desestime la solicitud presentada por la empresa Elecdey Murcia, S.A., y se resuelva a favor de la empresa Permsa la construcción y explotación del parque eólico denominado Tobarrillas, presentado por dicha empresa en base a que su proyecto tiene unas afectaciones de terreno coincidiendo en la casi totalidad de las parcelas de los propietarios afectados por los terrenos que se pretenden expropiar; pero que la producción de energía eléctrica sería mayor con su parque eólico; y que dispone de los derechos de ocupación temporal y uso de los terrenos de tres parcelas.

Trasladadas las alegaciones presentadas a la empresa solicitante, ésta ha emitido la preceptiva contestación, dando respuesta a las cuestiones suscitadas en el sentido de que, en el primer caso se realiza una valoración subjetiva del impacto ambiental ocasionado por la construcción del parque eólico proyectado; y se están pronunciando en un asunto competencia de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, como es la Declaración de Impacto Ambiental; y que en el parque eólico proyectado se ha

desestimado la instalación en zonas catalogadas como de sensibilidad muy alta; y respecto a las alegaciones de la empresa Permsa del parque eólico Tobarrillas expresa que no afectan en absoluto a la tramitación de la autorización administrativa objeto de este expediente.

Quinto: Mediante escrito de esta Dirección General de fecha 17 de octubre de 2002 se remitió copia del expediente a la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, al objeto de evaluar el impacto ambiental del proyecto, emitiendo dicho órgano la Declaración de Impacto Ambiental favorable mediante Resolución de 12 de diciembre de 2002.

Sexto: Está acreditada la capacidad legal, técnica y económica de la empresa en el expediente.

Séptimo: Por el servicio de Energía se ha emitido informe técnico y la propuesta de resolución favorable a la autorización solicitada.

Fundamentos de derecho

Primero: La competencia de la Dirección General para otorgar la autorización administrativa y reconocer, en concreto, la utilidad pública para la construcción de esta instalación de producción de energía eléctrica en Régimen Especial le viene atribuida en los arts. 3.3 c) y 28 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el art. 4 del R.D. 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración; y en el art. 20 del Decreto 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, modificado por Decreto 9/2002, de 18 de enero.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo regulado en el art. 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior 1 KV; la Ley de 16 de diciembre de 1954, de expropiación forzosa; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de protección del medio ambiente de la Región de Murcia; el R.D.L. 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental;

el R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se desarrolla el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1302/1986; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; los reglamentos técnicos específicos y demás disposiciones concordantes.

Tercero: La Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, reconoce que la actividad de producción de energía eléctrica tendrá la consideración de producción en Régimen Especial cuando se utilice como energía primaria alguna de las energías renovables no consumibles, siempre y cuando su titular no realice actividades de producción en el Régimen Ordinario y se realice desde instalaciones cuya potencia instalada no supere los 50 MW.

Cuarto: Las alegaciones presentadas referentes a consideraciones ambientales han sido contempladas por parte del órgano competente en materia de medio ambiente en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, habiendo dictado, no obstante la preceptiva Declaración Impacto Ambiental favorable, estableciendo que el proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el programa de vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiéndose observar, además, las prescripciones técnicas incluidas en la Declaración de Impacto Ambiental.

En cuanto a las alegaciones presentadas por Permsa y D. Aniceto López Gil es de señalar que la autorización administrativa a que se contrae esta Resolución no se condiciona legalmente a la acreditación de la disponibilidad de los terrenos afectados por la misma, cuya titularidad tampoco acredita Permsa, sin que, así mismo, esta Dirección General pueda entrar en ningún tipo de valoraciones que pueden llevar a actuar con criterios de discrecionalidad, por cuanto que el procedimiento de la autorización cuestionada tiene carácter reglado, de conformidad con el art. 28.1 de 3 la Ley 54/1997.

Quinto: El proyecto presentado del Parque Eólico Sierra Láceras dispone de la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental favorable.

Sexto: Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el apartado 2.a) del artículo 53 de la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía

Resuelvo

Primero: Autorizar administrativamente a la empresa Elecdey Murcia, S.A., la construcción de la instalación de

producción de energía eléctrica en régimen especial denominada «Parque Eólico Sierra Lácer» situado en la Sierra Lácer en el término municipal de Yecla, con las siguientes características técnicas:

Central de generación de energía eléctrica.

Tipo: Parque Eólico.

Tensión de generación: 690 V.

N.º aerogeneradores: 31.

Potencia unitaria: 15 de 1.500 kW y 16 de 850 kW.

Potencia total: 36,1 MW.

Características de los aerogeneradores:

- De 1.500 kW: Asíncrono, trifásico de rotor devanado y anillos rozantes. Rotor: 3 aspas, 0 77 m. Torre tubular de acero troncocónica, altura 61,4 m.

- De 850 kW : Asíncrono de doble alimentación. Rotor de 3 aspas 0 58 m. Torre tubular de acero troncocónica y altura de 55 m.

Centros de transformación.

Tipo: Interior en cada torre.

Relación de transformación: 690/20.000 V. N.º Transformadores: 31.

Potencia unitaria: 15 de 1.600 KVA, para generadores de 1.500 kW. 16 de 1.000 KVA, para generadores de 850 kW.

Subestación transformadora.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 20/132 kV. Potencia nominal: 37 MVA.

Servicios Auxiliares: 1 Trafo 20.000/400 V, de 50 KVA.

Línea eléctrica interior del parque:

Tipo: Subterránea: Desde máquinas 1-15, hasta subestación.

Tensión 20 KV. Aérea: Desde máquinas 16-31, hasta subestación.

Tensión 20 KV.

Conductores: Subterráneo desde máquinas 1-15: Aluminio RHV 12/20 kV de 95 mm².

Aérea desde máquinas 16-31: Aluminio RHV 12/20 kV 240 mm².

Segundo: Reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en el Título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico y Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000, que lo desarrolla, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, relacionados en los anuncios de información pública a los que se hace referencia en el antecedente cuarto, e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero: Esta autorización estará sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) La empresa presentará ante esta Dirección General el proyecto de ejecución de la instalación que

se autoriza, elaborado conforme a los reglamentos técnicos en la materia, debiendo solicitar su aprobación, en el plazo máximo de seis meses. Asimismo, presentará separatas técnicas de aquellas partes del proyecto que afecten a bienes y derechos a cargo de las distintas Administraciones, organismos, y empresas de servicio público o de interés general para que éstas emitan el informe correspondiente y establezcan el condicionado técnico procedente.

b) La empresa deberá realizar el proyecto de ejecución de conformidad con las medidas protectoras y correctoras, y el programa de vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en la Declaración de Impacto Ambiental.

c) La empresa deberá cumplir las condiciones que en su momento se puedan establecer por esta Dirección General en la resolución de autorización del proyecto de ejecución.

d) Para la transmisión de la autorización otorgada mediante esta propuesta de resolución, será preceptivo la formalización de la correspondiente autorización administrativa por esta Dirección General, para lo cual se deberá presentar la oportuna solicitud y documentación acreditativa del nuevo titular; de la capacidad legal, técnica y económica; así como el otorgamiento del reconocimiento de la condición de instalación de producción de energía eléctrica acogida al Régimen Especial; y la inscripción previa en el Registro de instalaciones de producción de energía eléctrica acogido al Régimen Especial de la Región de Murcia.

e) Esta autorización se concede sin perjuicio de terceros y de las concesiones, autorizaciones administrativas y licencias necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial de las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Cuarto: Conforme lo dispuesto en los art. 128 y 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía, esta Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Quinto: Conforme a lo dispuesto en los art. 128 y 148 del R.D. 1955/2000 citado, notifíquese la presente Resolución a las Administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general que hayan informado el expediente, al solicitante, a los titulares de bienes y derechos afectados por el proyecto de la instalación objeto de esta autorización y demás interesados en el expediente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología,

Industria y Comercio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 14 de febrero de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

3398 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. D/C 20 KV (El Jimenado-Balsicas)» en el término municipal de Torre Pacheco y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento, en concreto, de la Utilidad Pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F./N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Murcia, Avda. de los Pinos, s/n.

b) Denominación: L.A.M.T. D/C 20 KV (El Jimenado-Balsicas).

c) Situación: Parajes «Los Pedreños», «Los Palomares» y otros.

d) Término/s Municipal/es: Torre Pacheco.

e) Finalidad de la instalación: Distribución de energía para atender nuevos suministros y mejorar la calidad del servicio.

f) Características técnicas:

Línea eléctrica.

Tipo: Aérea.

Nº circuitos: Dos.

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Apoyo n.º 27 del C/C «L. Escobar» «L/Lo Ferro» en el Jimenado.

Final: Apoyo n.º 75 sito en Balsicas.

Longitud: 9.612 m. D/C; 383 m. Reestructuración en D/C y 242 m. Reestructuración S/C.

Conductores: Aluminio-Acero 100-A1/S1A.

Aisladores: 2U 70 BS

Apoyos: Metálicos de celosía.

g) Presupuesto de la instalación: 288.967,88 Euros.

h) Ingeniero redactor del proyecto: D. Teófilo Martín Jiménez, Ingeniero I.C.A.I.

i) Expediente n.º: 3E02AT8765

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Murcia, 3 de febrero de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE OTROS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR
L.A.M.T. D/C 20 KV (EL JIMENADO - BALSICAS)
TERMINO MUNICIPAL DE TORRE-PACHECO**

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	APOYO (Nº/1po/m²)	VUEL O. (m.l.)	S.P. (m²)	O.T. (m²)	TITULAR Y DOMICILIO	POL.	PARAJE	NATURALEZA
TORRE PACHECO	MU-TP-1	1/16-C-1000/1.25 2/18-C-4500/1.44 3/18-C-3000/1.44	456	1824	1212	SALVADOR MEROÑO ROCA C/ La Rambla, 40 - T. Pacheco	015	236	LOS PEDRENOS TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-2	--	222	888	444	CAROLINA MEROÑO MEROÑO C/ Dali, 24 - T. Pacheco	015	259	LOS PEDRENOS TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-3	--	6	24	12	AYUNTAMIENTO TORRE-PACHECO	015	--	CARRETERA DE LOS MARTINEZ A TORRE- PACHECO
TORRE PACHECO	MU-TP-4	4/18-C-1000/1.44	175	700	450	DESCONOCIDO	015	377	EL JIMENADO TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-5	--	--	--	--	TELEFONICA, S.A. C/ San Antón - Murcia	015	--	EL JIMENADO LINEA TELEFONO
TORRE PACHECO	MU-TP-6	5/18-C-1000/1.44	48	192	196	ISIDRO MEROÑO LEON	015	382	EL JIMENADO TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-7	--	--	--	--	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. Avda de los Pinos, s/n MURCIA	015	--	EL JIMENADO LINEA AEREA B.T.
TORRE PACHECO	MU-TP-8	--	83	332	166	JUAN SAURA ESPINOSA C/ San Florentino, 4 - El Jimenado	015	386	EL JIMENADO TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-9	6/16-C-3000/1.25	90	360	280	JUAN SAURA ESPINOSA C/ San Florentino, 4 - El Jimenado	015	365	EL JIMENADO TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-10	--	4	16	8	AYUNTAMIENTO TORRE-PACHECO	015	--	EL JIMENADO CAMINO DE POZO- ESTRECHO
TORRE PACHECO	MU-TP-11	7/18-C-1000/1.44	90	360	280	ASCENSIÓN SÁNCHEZ MARTINEZ C/ Francisco Bernal, 24 - Cartagena	015	364	EL JIMENADO TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-12	--	79	316	158	ANTONIO MARTINEZ ROCA C/ Caserio Casas del Fraile, 74 - T. Pacheco	015	363	EL JIMENADO TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-13	--	5	20	10	AYUNTAMIENTO TORRE-PACHECO	015	--	EL JIMENADO CAMINO DE POZO- ESTRECHO A MURCIA
TORRE PACHECO	MU-TP-14	8/16-C-1000/1.25 9/1/2 22-C-7000/2.42	157	628	464	MIGUEL SÁNCHEZ MARTINEZ Casas de la Rambla - Pozo-Estrecho	015	389	EL JIMENADO TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-15	9/1/2 22-C-7000/2.42	50	200	150	DESCONOCIDO	015	462	EL JIMENADO TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-16	--	58	232	116	MARIA LEON PEREZ C/ Puerta del Sol, 21 - Cartagena	015	390	EL JIMENADO TERRENO LABOR

**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE OTROS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR
L.A.M.T. D/C 20 KV (EL JIMENADO - BALSICAS)
TERMINO MUNICIPAL DE TORRE-PACHECO**

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	APOYO (Nº Tipo/m²)	VUEL O (m.l.)	S.P. (m²)	O.T. (m²)	TITULAR Y DOMICILIO	POL.	PAR.	PARAJE	NATURALEZA
TORRE PACHECO	MU-TP-17	--	--	--	--	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. Avda de los Pinos, s/n MURCIA	015	--	EL JIMENADO	LINEA AEREA M.T.
TORRE PACHECO	MU-TP-18	--	22	88	44	Mº CONSUELO MEROÑO ROCA El Jimenado	015	391	EL JIMENADO	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-19	--	--	--	--	TELEFONICA, S.A C/ San Antón - Murcia	015	--	EL JIMENADO	LINEA TELEFONO
TORRE PACHECO	MU-TP-20	--	11	44	22	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS (Consejería de Obras Publicas, Vivienda y Transportes) Plaza Sautoña, s/n MURCIA	015	--	EL JIMENADO	CARRETERA "F-14"
TORRE PACHECO	MU-TP-21	10/22-C-2000/1.82	160	640	420	Mº CONSUELO MEROÑO ROCA El Jimenado	014	265	LOS TEMPLADOS	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-22	11/20-C-1000/1.61	114	456	328	CARMEN ROCA PEÑALVER Caserio Los Cortaos - T. Pacheco	014	381	LOS TEMPLADOS	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-23	--	39	156	78	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DE LA SEGURA Plaza Fontes, s/n - MURCIA	014	--	LOS TEMPLADOS	RAMBLA DE CAMPOY DE LA SAKTEN
TORRE PACHECO	MU-TP-24	--	93	372	186	CARMEN ROCA PEÑALVER Caserio Lo Cortaos - T. Pacheco	014	268	LOS TEMPLADOS	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-25	12/18-C-4500/1.44	7	28	114	PEDRO INGLES SANCHEZ	014	293	LOS TEMPLADOS	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-26	--	166	464	332	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA Calle Mayor, 1. 30201 Cartagena	014	--	LOS TEMPLADOS	CANAL DEL TAIBILLA
TORRE PACHECO	MU-TP-27	--	22	88	44	PEDRO INGLES SANCHEZ	014	292	LOS TEMPLADOS	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-28	13/18-C-3000/1.44	115	460	330	ISIDRO SAURA GUILLÉN C/ Azorin, 12 - Roldan	014	291	LOS TEMPLADOS	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-29	--	6	24	12	AYUNTAMIENTO TORRE-PACHECO	014	--	LOS TEMPLADOS	CAMINO DE ROLDAN A POZO-ESTRECHO
TORRE PACHECO	MU-TP-30	14/16-C-3000/1.25 15/18-C-1000/1.44	200	800	600	JUAN ROCA MANZANARES Avd. Generalísimo, 11 - T. Pacheco	010	79	EL PRIOR	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-31	16/16-C-1000/1.25	146	584	392	ANTONIA OLMOS LEON Avd. de la Libertad, 26 - Murcia	010	78	EL PRIOR	TERRENO LABOR

**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE OTROS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR
L.A.M.T. D/C 20 KV (EL JIMENADO - BALSICAS)
TERMINO MUNICIPAL DE TORRE-PACHECO**

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	APOYO (NºTipo/m²)	VUEL O (mL)	S.P. (m²)	O.T. (m²)	TITULAR Y DOMICILIO	POL	PAR	PARAJE	NATURALEZA
TORRE PACHECO	MU-TP-32	--	100	400	200	JUAN ROCA MANZANARES Avd. de Fontes, 16 - T. Pacheco	010	75	EL PRIOR	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-33	17/18-C-1000/1.44	48	192	196	ANTONIO MEROÑO RUIZ C/ Mayor, 11 - T. Pacheco	010	74	EL PRIOR	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-34	18/18-C-7000/3.42	155	620	410	JOSE ROCA PEREZ	010	73	EL PRIOR	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-35	--	6	24	12	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA Calle Mayor, 1. 30201 Cartagena	010	--	EL PRIOR	CANAL DEL TAIBILLA
TORRE PACHECO	MU-TP-36	--	5	20	10	AYUNTAMIENTO TORRE-PACHECO	010	--	EL PRIOR	CAMINO DE LOS ROMOS A POZO ESTRECHO
TORRE PACHECO	MU-TP-37	--	11	44	22	AYUNTAMIENTO TORRE-PACHECO	010	--	EL PRIOR	CAMINO DE BALSICAS
TORRE PACHECO	MU-TP-38	19/1/2 16-C-2000/0.63	85	340	220	ENCARNACIÓN GARCIA MEROÑO Casero Los Rocas del Jimenado - El Jimenado	010	72	LOS MELENDRES	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-39	19/1/2 16-C-2000/0.63	102	408	254	JUANA SAURA ROCA C/ Marines, 11 - Cartagena	010	71	FOSA ROLDAN	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-40	20/16-C-1000/1.25	52	208	204	CARMEN GARCIA SOLANA C/ Virgen del Pilar, 10 - T. Pacheco	010	70	FOSA ROLDAN	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-41	--	48	192	96	DOMINGA GARCIA JIMÉNEZ Avda. Generalísimo, 11 - T. Pacheco	010	69	FOSA ROLDAN	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-42	21/18-C-1000/1.44	52	208	204	FRANCISCO GARCIA ARMERO	010	68	FOSA ROLDAN	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-43	--	70	280	140	CARMEN GARCIA SOLANA C/ Virgen del Pilar, 10 - T. Pacheco	010	67	FOSA ROLDAN	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-44	22/1/2 18-C-7000/1.71	70	280	190	VENTURA GARCIA TARDIDO Cartagena	010	66	FOSA ROLDAN	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-45	22/1/2 18-C-7000/1.71	3	12	56	REGINA GARCIA JIMÉNEZ Avda. Generalísimo, 11 - T. Pacheco	010	65	FOSA ROLDAN	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-46	23/1/2 18-C-1000/0.72 24/1/2 12-C-4500/0.47	224	896	548	VENTURA GARCIA TARDIDO Cartagena	010	258	FOSA ROLDAN	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-47	23/1/2 18-C-1000/0.72 24/1/2 12-C-4500/0.47	224	896	548	REGINA GARCIA JIMÉNEZ Avda. Generalísimo, 11 - T. Pacheco	010	259	FOSA ROLDAN	TERRENO LABOR

**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE OTROS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR
L.A.M.T. D/C 20 KV (EL JIMENADO - BALSICAS)
TERMINO MUNICIPAL DE TORRE-PACHECO**

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	APOYO (Nº/Tipo/m²)	VUEL O (m.l.)	S.P. (m²)	O.T. (m²)	TITULAR Y DOMICILIO	POL.	PAR.	PARATE	NATURALEZA
TORRE PACHECO	MU-TP-48	--	76	304	152	JUAN SAURA ESPINOSA C/ San Florentino, 4 - Los rocas del Jimenado	010	260	ROLDAN	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-49	--	--	--	--	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. Avda de los Pinos, s/n MURCIA	010	--	ROLDAN	L.A.A.T. DUPLEX 220 KV "EDAR/PEMAR"
TORRE PACHECO	MU-TP-50	--	4	16	8	AYUNTAMIENTO TORRE-PACHECO	0.10	--	ROLDAN	CAMINO DEL TAIBILLA
TORRE PACHECO	MU-TP-51	25/14-C-4500/1.10 26/18-C-1000/1.44	188	752	576	ENCARNACIÓN HERNÁNDEZ CAVAS Plaza de España, 5 - Cartagena	010	405	ROLDAN	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-52	--	4	16	8	AYUNTAMIENTO TORRE-PACHECO	010	--	ROLDAN	CAMINO DE TORRE- PACHECO A ROLDAN
TORRE PACHECO	MU-TP-53	27/18-C-1000/1.44 28/16-C-1000/1.25 29/18-C-1000/1.44 30/16-C-1000/1.25 31/18-C-1000/1.44	687	2748	1874	HERMANAS PEÑALVER MARTINEZ, S.A.U. Plaza San Francisco, 12 - Murcia	010	61	LOS ROMOS	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-54	--	--	--	--	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. Avda de los Pinos, s/n MURCIA	010	--	LOS ROMOS	LINEA AEREA B.T.
TORRE PACHECO	MU-TP-55	--	3	12	6	AYUNTAMIENTO TORRE-PACHECO	010	--	LOS ROMOS	CAMINO DE LAS MORERAS
TORRE PACHECO	MU-TP-56	32/16-C-1000/1.25	64	256	228	MARIA ARMERO JIMÉNEZ Caserio Los Almagros	010	343	LOS ROMOS	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-57	--	--	--	--	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. Avda de los Pinos, s/n MURCIA	010	--	LOS ROMOS	LINEA AEREA B.T.
TORRE PACHECO	MU-TP-58	33/18-C-3000/1.44 34/1/2 18-C-3000/0.72	269	1076	688	MARIA ARMERO JIMÉNEZ Caserio Los Almagros	010	342	VILLA CARMEN	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-59	34/1/2 18-C-3000/0.72	130	520	310	JOSE PEÑALVER MARTINEZ C/ Maestro Alonso, 2 - Murcia	010	356	VILLA CARMEN	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-60	35/16-C-3000/1.25 36/16-C-1000/1.25	254	1016	708	JOSE PEÑALVER MARTINEZ C/ Maestro Alonso, 2 - Murcia	010	341	VILLA CARMEN	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-61	37/18-C-1000/1.44 38/18-C-4500/1.44	190	760	580	JOSE PEÑALVER MARTINEZ C/ Maestro Alonso, 2 - Murcia	010	407	VILLA CARMEN	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-62	--	8	32	16	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS (Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes) Plaza Santaña, s/n MURCIA	010	--	VILLA CARMEN	CARRETERA "F.21"

**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE OTROS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR
L.A.M.T. D/C 20 KV (EL JIMENADO - BALSICAS)
TERMINO MUNICIPAL DE TORRE-PACHECO**

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	APOYO (Nº/Tipos/m²)	VUEL O (m.l.)	S.P. (m²)	O.T. (m²)	TITULAR Y DOMICILIO	POL.	PAR.	PARAJE	NATURALEZA
TORRE PACHECO	MU-TP-63	39/12 18-C-1000/0.72	118	472	286	VICTOR LEON GARRE Caserio Los Merinos, 122 - T. Pacheco	09	57	LOS CACHIMANES	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-64	--	--	--	--	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. Avda de los Pinos, s/n MURCIA	09	--	LOS CACHIMANES	LINEA AEREA B.T
TORRE PACHECO	MU-TP-65	39/12 18-C-1000/0.72	104	416	258	TOMAS PEREZ PEREZ C/ San Isidro, 2 - Roldan	09	54	LOS CACHIMANES	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-66	--	65	260	130	JOSE MORALES PUJANTE San Cayetano, pedania de T. Pacheco	09	50	LOS CACHIMANES	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-67	--	2	8	4	HIPÓLITO BUENDÍA JIMÉNEZ C/ Narciso Monturiol, 52 - Prat de Llobregat - Barcelona	09	198	LOS CACHIMANES	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-68	40/18-C-4500/1.44 41/18-C-1000/1.44	141	564	482	ELEUTERIO ARMERO JIMÉNEZ Caserio Los Sánchez, 30 - Roldan	09	194	LOS CACHIMANES	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-69	--	38	152	76	PEDRO MATEO SAURA C/ Jose Antonio, 33 - Roldan	09	46	LOS CACHIMANES	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-70	--	--	--	--	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. Avda de los Pinos, s/n MURCIA	09	--	LOS CACHIMANES	LINEA AEREA B.T.
TORRE PACHECO	MU-TP-71	42/18-C-1000/1.44	142	568	384	CONCEPCIÓN PEREZ SÁNCHEZ Caserio de Hortichuela, 11 - T. Pacheco	09	45	LOS CACHIMANES	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-72	--	51	204	102	MARIANO MARTINEZ MARTINEZ	09	53	LOS CACHIMANES	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-73	43/16-C-2000/1.25	106	424	312	MARIANO MARTINEZ MARTINEZ	09	127	LOS CACHIMANES	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-74	44/16-C-1000/1.25 45/18-C-1000/1.44	227	908	654	ANTONIO GARCIA OTON Rincón de Valdepastores, - Carabaa - Madrid	09	120	LOS CACHIMANES	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-75	46/18-C-1000/1.44	94	376	288	ANTONIO GARCIA OTON Rincón de Valdepastores, - Carabaa - Madrid	09	119	LOS CACHIMANES	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-76	--	24	96	48	CARMEN BUENDÍA VERA C/ Azorin, 9 - Roldan	09	118	LOS CACHIMANES	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-77	--	20	80	40	CARMEN VERA ARMERO Avda. Torre-Pacheco, 18 - Roldan	09	206	LOS CACHIMANES	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-78	--	4	16	8	AYUNTAMIENTO TORRE-PACHECO	09	--	LOS CACHIMANES	CAMINO DE LO FERRO

**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE OTROS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR
L.A.M.T. D/C 20 KV (EL JIMENADO - BALSICAS)
TERMINO MUNICIPAL DE TORRE-PACHECO**

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	APOYO (Nº Tipo/m²)	VUEL O (ml.)	S.P. (m²)	O.T. (m²)	TITULAR Y DOMICILIO	POL.	PAR.	PARAJE	NATURALEZA
TORRE PACHECO	MU-TP-79	47/16-C-1000/1.25	90	360	280	JOSE VERA MARTINEZ	08	152	LOS JUANILLOS	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-80	--	76	304	152	JOSEFA VERA ARMERO C/ San Roque, 6 - Balsicas	08	251	LOS JUANILLOS	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-81	48/16-C-7000/2.89	24	96	148	JOSE VERA MARTINEZ	08	155	LOS JUANILLOS	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-82	49/20-C-1000/1.61 50/18-C-7000/3.42 51/16-C-1000/1.25 52/16-C-1000/1.25 53/18-C-1000/1.44 54/18-C-1000/1.44 55/18-C-1000/1.44	1013	4052	2726	AURELIA FRUTOS MUNUERA C/ Apóstoles, 34 - Murcia	08	165	LOS JUANILLOS	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-83	--	--	--	--	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. Avda de los Pinos, s/n MURCIA	08	165	LOS JUANILLOS	LINEA AEREA B.T.
TORRE PACHECO	MU-TP-84	56/16-C-1000/1.25 57/16-C-1000/1.25	298	1192	796	LOS SAURINES, S.A. C/ Los Saurines, 1 - Alhama de Murcia	08	173	LOS JUANILLOS	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-85	--	5	20	10	AYUNTAMIENTO TORRE-PACHECO	08	--	LOS JUANILLOS	CAMINO DE RUBIO
TORRE PACHECO	MU-TP-86	58/16-C-1000/1.25 59/16-C-1000/1.25	220	880	640	GINES ALBALADEJO HERNÁNDEZ Caserio La Almazorica, 74 - Balsicas	08	174	LOS AURINES NUEVOS	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-87	60/16-C-3000/1.25 61/18-C-1000/1.44 62/16-C-1000/1.25	332	1328	964	AURELIA FRUTOS MUNUERA C/ Apóstoles, 34 - Murcia	08	181	LOS AURINES NUEVOS	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-88	--	--	--	--	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. Avda de los Pinos, s/n MURCIA	08	--	LOS AURINES NUEVOS	LINEA AEREA B.T.
TORRE PACHECO	MU-TP-89	63/18-C-1000/1.44	182	728	464	CONSUELO BUENDÍA SANMARTIN	08	184	LOS AURINES NUEVOS	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-90	--	27	108	54	JOSEFA MUÑOZ SANMARTIN C/ Emilio Rubio, 17 - Balsicas	08	243	LOS AURINES NUEVOS	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-91	--	13	52	26	JOSEFA MUÑOZ SANMARTIN C/ Emilio Rubio, 17 - Balsicas	08	242	LOS AURINES NUEVOS	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-92	64/18-C-1000/1.44	95	380	290	JOSE BAÑOS ESPADA	08	185	LOS AURINES NUEVOS	TERRENO LABOR

**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE OTROS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR
L.A.M.T. D/C 20 KV (EL JIMENADO - BALSICAS)
TERMINO MUNICIPAL DE TORRE-PACHECO**

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	APOYO (Nº/Tipo/m²)	VUBL O (m.l.)	S.P. (m²)	O.T. (m²)	TITULAR Y DOMICILIO	POL	PAR	PARAJE	NATURALEZA
TORRE PACHECO	MU-TP-93	--	5	20	10	AYUNTAMIENTO TORRE-PACHECO	07	--	LOS AURINES NUEVOS	CAMINO DE LA MARANA A LO FERRO
TORRE PACHECO	MU-TP-94	--	12	48	24	GINES ALBALADEJO HERNÁNDEZ Caserio La Almazorica, 74 - Balsicas	07	32	LOS MARTINEZ	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-95	65/16-C-1000/1.25	93	372	286	GINES ALBALADEJO HERNÁNDEZ Caserio La Almazorica, 74 - Balsicas	07	33	LOS MARTINEZ	TORRE PACHECO
TORRE PACHECO	MU-TP-96	--	--	--	--	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. Avda de los Pinos, s/n MURCIA	07	33	LOS MARTINEZ	LINEA AEREA B.T.
TORRE PACHECO	MU-TP-97	--	--	--	--	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. Avda de los Pinos, s/n MURCIA	07	33	LOS MARTINEZ	LINEA AEREA B.T.
TORRE PACHECO	MU-TP-98	--	5	20	10	AYUNTAMIENTO TORRE-PACHECO	07	--	LOS MARTINEZ	CARRETERA DE LA MARANA A LO FERRO
TORRE PACHECO	MU-TP-99	--	67	268	134	AQUILINO ALBALADEJO HERNÁNDEZ Caserio la Almazorica, 74 - Balsicas	07	35	LAS ALMAZARICAS	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-100	66/18-C-7000/3.42 67/18-C-1000/1.44	212	848	624	GINES ALBALADEJO HERNÁNDEZ Caserio La Almazorica, 74 - Balsicas	07	36	LAS ALMAZARICAS	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-101	--	--	--	--	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. Avda de los Pinos, s/n MURCIA	07	--	LAS ALMAZARICAS	LINEA AEREA B.T.
TORRE PACHECO	MU-TP-102	68/16-C-1000/1.25 69/1/2 16-C-1000/0.62	195	780	540	AQUILINO ALBALADEJO HERNÁNDEZ Caserio la Almazorica, 74 - Balsicas	07	37	LAS ALMAZARICAS	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-103	--	--	--	--	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. Avda de los Pinos, s/n MURCIA	07	--	LAS ALMAZARICAS	LINEA AEREA M.T.
TORRE PACHECO	MU-TP-104	69/1/2 16-C-1000/0.62	46	184	142	ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ C/ Zandiera, 1 - Alicante	07	39	LA CASA DEL ALTO	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-105	--	41	164	82	ROSARIO MARTINEZ MARTINEZ C/ Los Rosales, 1 - Roldan	07	118	LA CASA DEL ALTO	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-106	--	4	16	8	ROSARIO MARTINEZ MARTINEZ C/ Los Rosales, 1 - Roldan	07	119	LA CASA DEL ALTO	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-107	70/1/2 16-C-1000/0.62	40	160	130	JOSE ALBALADEJO SANCHEZ Caserio la Almazorica, 74 - Balsicas	07	51	LA CASA DEL ALTO	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-108	70/1/2 16-C-1000/0.62	77	308	204	AQUILINO ALBALADEJO HERNÁNDEZ Caserio la Almazorica, 74 - Balsicas	07	50	LA CASA DEL ALTO	TERRENO LABOR

**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE OTROS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR
L.A.M.T. D/C 20 KV (EL JIMENADO - BALSICAS)
TERMINO MUNICIPAL DE TORRE-PACHECO**

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	APOYO (Nº/Tipo/m²)	VUEL O (m.l.)	S.P. (m²)	O.T. (m²)	TITULAR Y DOMICILIO	POL.	PAR.	PARAJE	NATURALEZA
TORRE PACHECO	MU-TP-109	--	28	112	56	ANTONIO ROS MEROÑO C/ El Horno - T: Pacheco	07	49	LA CASA DEL ALTO	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-110	71/22-C-4500/1.82 72/20-C-3000/1.61 73/1/2 18-C-7000/1.71	388	1552	1026	Mª VICTORIA MADRID ROMERO Caserio Los Triviños, s/n - Balsicas	07	53	LOS PALOMARES	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-111	73/1/2 18-C-7000/1.71 74/14-C-3000/1.10	145	580	440	Mª VICTORIA MADRID ROMERO Caserio Los Triviños, s/n - Balsicas	07	128	LOS PALOMARES	TERRENO LABOR
TORRE PACHECO	MU-TP-112	--	95	380	190	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS (Consejería de Obras Publicas, Vivienda y Transportes) Plaza Sautoña, s/n MURCIA	07	--	LOS PALOMARES	CARRETERA "P.12"
TORRE PACHECO	MU-TP-113	75/- 14-C-3000/1.10	--	--	--	ROYMAGA, S.L. Cartagena	04	142	LOS PALOMARES	TERRENO LABOR

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

3437 Expediente 92/02.

Don José Pablo Carrasco Escribano, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Certifica: Que en el expediente 92/02, sobre nombramiento de Juez de Paz titular de Calasparra, se ha dictado el siguiente:

Acuerdo. Murcia cuatro de marzo de dos mil tres.

Se tiene por rectificado por el Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra, el error sufrido al consignar los apellidos del Juez de Paz Titular de Calasparra, que lo es don Fernando Ruiz Pérez, y no Pérez Ruiz, como de forma inopinada se hizo constar en la certificación librada en su día, por lo que se procederá a expedirle nuevo título y a publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo acuerda y firma el Excmo. Sr. don Julián Pérez-Templado Jordán, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Certifico.

Y para que conste extendiendo el presente en Murcia a cuatro de marzo de dos mil tres.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

3438 Demanda 589/2002. N.º ejecución 52/2003.

N.I.G.: 30016 4 0100599/2002

N.º Autos: Demanda 589/2002

Materia: Ordinario

Demandante: Almudena Celdrán Ruiz.

Demandado: Torre Tripa, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 52/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Almudena Celdrán Ruiz, contra la empresa Torre Tripa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente.

«Auto

En Cartagena a cuatro de marzo de dos mil tres.

Hechos.....

Fundamentos Jurídicos.....

Parte dispositiva

A) Despachar la ejecución solicitada por Almudena Celdrán Ruiz, contra Torre Tripa, S.L., por un principal de 1.244,49 euros más 250 euros en concepto de intereses y de costas calculadas provisionalmente.

B) Trabar embargo de los bienes de la/s demanda/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos procedase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídase los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Local de Tráfico, Servicio de Índices del Registro de la propiedad. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado. (Artículo 75 - 3.º y 238 - 3.º de la L.P.L.).

C) Se advierte y requiere al ejecutado/s en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuatro y quinto.

D) Adviértase al ejecutado/s que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de los apremios pecuniarios.

E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Artículo 551 de la L.E.C. en relación con los Artículos 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad. Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario Judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva notificación en legal forma a Torre Tripa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cartagena, 5 de marzo de 2003.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

3429 Demanda 457/2002

N.I.G.: 30016 4 0200491/2002

N.º Autos: Demanda 457/2002

Materia: Ordinario.

Demandante: Mutua Cyclops.

Demandado: Juan Pérez Romero, INSS, TGSS, Alcázar Construcciones, S.L.

Diligencia. En Cartagena a cinco de marzo de dos mil tres.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Juan Pérez Romero y Alcázar Construcciones, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 457/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Cyclops contra la empresa Juan Pérez Romero INSS, TGSS, Alcázar Construcciones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por «Mutua Cyclops», Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 126, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa Alcázar Construcciones, S.L., (Alcazarcons, S.L.), en forma principal y directa, a abonar a la Mutua demandante la cantidad de siete mil trescientos sesenta y cuatro euros con ochenta céntimos (7.364,80 euros).

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social para el caso de que la empresa citada resultare ser insolvente, en cuyo caso deberá ser el propio Instituto Nacional de la Seguridad Social, quien abone a la Mutua demandante la cantidad anteriormente señalada, a cuyo abono subsidiario, para el caso de insolvencia de la empresa, condeno expresamente al citado ente gestor.

La Tesorería General de la Seguridad Social pasará por los anteriores pronunciamientos en el alcance legalmente previsto.

Finalmente, absuelvo al trabajador demandado, don Juan Pérez Romero.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Pérez Romero, Alcázar Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a cinco de marzo de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

Primera Instancia número Dos de Cieza

3425 Expediente de dominio. Exceso de cabida 539/2002.

N.I.G.: 30019 1 0200016/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 539/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Isabel Ortega Méndez.

Procurador: Antonio Luis Penalva Salmerón.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 539/2002 a instancia de Isabel Ortega Méndez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Rústica: en el término de Abanilla en partido de Las Contiendas, un trozo de tierra secano a cereales que tiene de cabida una hectárea, ochenta y siete áreas, que linda: Norte, Juan Méndez Alacid y en parte Antonio Alacid Bernal, Sur y Este, herederos de don Juan Cascales Font y otros; Oeste, Trinidad Martínez, inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cieza, al tomo 835, libro 166, folio 93, finca 1.843, inscripción 5.^a

Según lindes actuales y reales de la finca, según el Catastro son: Al Norte, parcela 114 del Catastro del mismo polígono conocida como «Chalet de Alemanes», cuyo titular se ignora. Al Sur, parcela 112 del mismo polígono del Balneario de Fortuna comunidad de bienes (según el registro de herederos de don Juan Cascales Font y otros, que es precisamente la Comunidad de Bienes del Balneario de Fortuna que fue fundado por don Juan Cascales Font). Al Este, Camino del Baño, sin titular; al Oeste, la parcela 386, del mismo polígono conocida como «Chalet de Alemanes», cuyo titular se desconoce.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cieza, 28 de enero de 2003.—El Secretario.

Instrucción número Cinco de Murcia

3435 Juicio de faltas 823/2002.

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cinco de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de faltas n.º 823/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Visto por mí, Ilmo. Sr. don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de Murcia y su Partido, el presente Juicio de Faltas n.º 823/02, seguido por falta contra el orden público, habiendo sido partes, además del Ministerio Fiscal: el Agente de la Guardia Civil con carnet profesional n.º E-33591-C, como denunciante, y Joaquín Galindo Hidalgo, como denunciado,...

Fallo

Que debo condenar y condeno a Joaquín Galindo Hidalgo, como autor responsable de una falta, ya definida, contra el orden público, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 2 euros, o un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias insatisfechas en caso de impago por insolvencia, y al abono de las costas procesales».

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Joaquín Galindo Hidalgo, con D.N.I. 48499876, n/ en Murcia el 8-6-84, h/ Joaquín y Consuelo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Murcia a cuatro de febrero de dos mil tres.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Murcia

3427 Autos número 36/2003.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 36/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fraternidad Muprespa, contra la empresa Mocktharia Ben Hocine, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 7 de marzo de 2003 a las 9,40 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, 2.ª planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá

concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Mocktharia Ben Hocine, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 7 de marzo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 7 de marzo de 2003.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Tres de Murcia

3436 Número de auto 50/03. Despido.

Número de autos: 50/03

Materia: Despido.

Demandados: Proyectos Europalet, S.L.

Don Pascual Sáez Doménech (sustituto), Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso número 50/2003 seguido a instancia de Aurelio Caballero Martín contra Proyectos Europalet, S.L. en materia de despido se ha acordado citar a Proyectos Europalet, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día siete de abril de dos mil tres a las 11:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, n.º 8 - 2.ª planta, letra J (Edificio Alba) Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citándose al representante legal de la demandada Proyectos Europalet, S.L., para Interrogatorio de parte, con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Murcia, 5 de marzo de 2003.—La Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

De lo Social número Cinco de Murcia

3433 Ejecución número 49/2003.

N.I.G.: 30030 4 0005171/2002.

Número autos: Demanda 703/2002.

Número ejecución: 49/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Mercedes Sánchez Galindo.

Demandado: Mabaño, S.L.

Cédula de notificación

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 49/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Mercedes Sánchez Galindo contra la empresa Mabaño, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Propuesta de auto. S.S.^a Secretaria Judicial, doña Lucía Campos Sánchez.

En Murcia a tres de marzo de dos mil tres.

Dispongo:

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por doña Mercedes Sánchez Galindo contra Mabaño, S.L. y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 3.920,64 euros de principal más 686,11 euros para costas e intereses, se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requírase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución.

En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 239.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para

cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 592 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad y Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno.

Conforme: el Magistrado/a-Juez.—El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mabaño, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 3 de marzo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

—

Instrucción número Tres de Valladolid

3426 Juicio de faltas 179/2002.

Número de identificación único: 47186 2 0300227/2002.

Doña María Dolores Saiz López, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 179/2002, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

Que debo absolver y absuelvo a Emilio Viejo García de la falta que le venía siendo imputada en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Emilio Viejo García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Valladolid a 28 de febrero de 2003.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

3409 Bases de la oposición libre convocada para proveer cuatro plazas de Agente de Policía Local, pertenecientes a la plantilla de personal funcionario de este ayuntamiento, y correspondientes a la oferta de empleo público de 2003, aprobadas mediante. Resolución de Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2003.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionarios de carrera, mediante oposición libre de cuatro plazas de Agente de la Policía Local, pertenecientes a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo C, e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2003 con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Categoría: Agente (artículo 19 Ley 4/1998 de 22 de julio).

Denominación: Agente de la Policía Local.

C. Destino: 16

C. Específico: 402,54 €

De las cuatro plazas convocadas, una será provista mediante movilidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Regional 92/2001 de 21 de diciembre por el que se aprueban las Bases Generales por las que han de regirse los concursos de méritos para la movilidad en los Cuerpos de Policía Local de la Región, en el caso de que dicha plaza quede vacante, será cubierta mediante acceso libre en la misma convocatoria.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

1.-Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas por oposición libre será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los treinta, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo grado o equivalente, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A y B (motocicletas de todas las

cilindradas y turismos) y de vehículos prioritarios, en el momento de presentación de instancias.

- No estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de la función pública ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública.

- Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigidas para el desempeño de las funciones, de conformidad con el Anexo I.

- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

- Tener una estatura mínima de 1.70 metros los hombres y 1.65 las mujeres.

2.-Para ser admitido a las pruebas selectivas por movilidad será necesario reunir dentro del plazo de instancias, los requisitos y condiciones de participación establecidos por el Decreto Regional 92/2001 de 21 de diciembre, publicado en el BORM N.º 2 de 3 de enero de 2002.

B) INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición libre o en la provisión por movilidad, cuyo modelo se facilitará en el Ayuntamiento de Águilas, serán dirigidas al Sr. Alcalde, y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado A) 1 ó 2 respectivamente de esta Base. Se presentarán en el Registro General de Entrada de documentos del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 12.02 €, debiendo los aspirantes acompañar a la instancia justificante del resguardo de ingreso en la Tesorería Municipal o giro postal.

Quedarán exentos del ingreso de los derechos de examen todos los aspirantes que acrediten suficientemente alguna de las siguientes situaciones:

1.º / Mediante certificación del I.N.E.M. presentada junto con la instancia, estar en situación de desempleo y no percibir subsidio o prestación alguna por dicho concepto.

2.º / En caso de percibir algún tipo de ingreso, que la cantidad percibida sea inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional.

En el caso de movilidad las instancias irán acompañadas de la documentación regulada en la base segunda del Anexo del Decreto Regional 92/2001 de 21 de diciembre.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde Presidente declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de anuncios de Personal del Ayuntamiento, estableciéndose un plazo de reclamaciones

contra la lista de admitidos y excluidos de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a dicha publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo.

La composición del Tribunal, la lista definitiva de admitidos y excluidos y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios se hará público, asimismo, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinta.- Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que tendrá la condición de vocal, con voz y sin voto.
- Vocales:
 - Un representante de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia.
 - El Jefe de la Policía Local, o, en su defecto, mando intermedio designado por el Presidente de la Corporación.
 - Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.
 - Un funcionario perteneciente a igual o superior grupo de titulación al de la plaza convocada, designado por la Junta de Personal.
 - Un policía local que pertenezca a igual o superior categoría a la de la plaza convocada, propuesto por los sindicatos que hayan obtenido un 10 por 100 o más delegados de personal en el Ayuntamiento de Águilas.

Cada uno de los Grupos Políticos integrantes de esta Corporación, podrá designar miembros de su grupo, titular y suplente, que podrán asistir con voz, pero sin voto, a las sesiones del tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas de las pruebas, cuyo nombramiento corresponde al Alcalde.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría tercera de las establecidas en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio y Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 29 de febrero de 2000, por la que se actualizan las cuantías de las indemnizaciones por razón del Servicio.

Sexta.- Pruebas selectivas.

1. OPOSICIÓN LIBRE

A) COMIENZO Y DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses

desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios en que no los puedan efectuar conjuntamente, se realizará un sorteo cuyo resultado se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento.

B) EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

La fase de oposición constará de cuatro ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios:

Primer Ejercicio: Pruebas escritas de aptitud psicotécnica.

Consistente en reconocimiento facultativo dirigido a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil del puesto de Policía Local.

Segundo Ejercicio: Pruebas de aptitud física.

Comprenderá:

- a) Reconocimiento médico. El cuadro de exclusiones médicas figura en el Anexo I.
- b) Talla y demás medidas antropométricas.
- c) Pruebas de aptitud física que acrediten la capacidad del aspirante, de acuerdo con el Anexo II.

Los aspirantes deberán presentarse a estas pruebas provistos de camiseta, pantalón deportivo y zapatillas de deporte.

Cada una de las pruebas será eliminatoria para los opositores que no superen los mínimos fijados en el Anexo II.

Tercer Ejercicio.- Escrito.

Consistirá en contestar un test de 50 preguntas con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal seleccionador sobre el temario contenido en el Anexo III de las presentes bases, para cuya realización dispondrán los opositores de una hora.

Cuarto Ejercicio.- Pruebas orales de aptitud psicotécnica.

Entrevista personal a los aspirantes que hayan superado el tercer ejercicio. La misma se desarrollará dirigida por un profesional cualificado en presencia de los miembros del Tribunal que podrán intervenir en cualquier momento. Su duración será en torno a 30 minutos para cada aspirante y versará sobre: perfil de adecuación al puesto y aspectos relacionados con los resultados del primer ejercicio.

Quinto Ejercicio.- Oral.

Consistirá en contestar oralmente durante una hora, como máximo, a tres temas sacados a la suerte de entre los que figuran en la programación anexa: uno de Derecho Constitucional y Administrativo, otro de Derecho Penal y Procesal y otro de Normas de Circulación.

Con la finalidad de garantizar el anonimato de los aspirantes, en los ejercicios escritos de las pruebas selectivas que no hayan de ser leídos ante los miembros del tribunal, sino corregidos directamente por éstos, no podrá constar ningún dato de identificación personal del aspirante en la parte inferior de la hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por los mismos.

El Tribunal separará la parte superior e inferior de las hojas de examen, que irán partidas por una línea de puntos, guardando aquéllas en sobre cerrado. En la cabecera o parte superior, donde constarán los datos del opositor, figurará un número que será el mismo que irá impreso en la parte inferior de la hoja de examen, y que será el que permitirá la identificación del opositor una vez corregido el ejercicio.

Para la realización de los ejercicios primero y segundo el Tribunal contará con la asesoría de uno o varios Psicólogos/S, Médicos/s y Profesor/es de Educación Física, cuyo nombramiento/s corresponde al Alcalde.

2. MOVILIDAD

Según Anexo

Sexta.- Calificación de los ejercicios.

En los ejercicios 1.º y 2.º, apartados a) y b) y 4.º, el Tribunal se limitará a declarar «aptos» a los aspirantes que superen dichas pruebas.

El ejercicio 2.º apartado c), será calificado con arreglo al baremo establecido en el Anexo II de la presente convocatoria, sumándose las puntuaciones obtenidas por los opositores que lo hayan eliminado, hallándose la media aritmética.

Los ejercicios 3.º y 5.º podrán ser calificados por el Tribunal de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarlo aprobado.

En cada uno de los ejercicios, la calificación se obtendrá sumando la puntuación que otorguen todos y cada uno de los miembros del Tribunal, dividiéndose por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación obtenida.

La calificación final resultará de la suma obtenida en el conjunto de los ejercicios.

En el caso de movilidad será la que resulte de la valoración de los méritos exigidos en la convocatoria sobre un total de 32,50 puntos distribuidos según el baremo correspondiente, siendo seleccionado el que mayor puntuación obtenga; que en todo caso, deberá alcanzar la menos los 16,25 puntos.

Séptima.- Fase de Curso Selectivo de Formación Básica.

Una vez acabada la calificación de los aspirantes que hayan superado el ejercicio de la prueba 4.ª, se procederá a hallar la suma aritmética de las pruebas 2.ª apartado c) 3.ª y 5.ª, cuyo resultado permitirá

confeccionar una lista, por orden de puntuación, para pasar a realizar la prueba 6.ª de la oposición, es decir, la realización del Curso Selectivo de Formación Básica, Teórico-práctica; pero la lista de seleccionados no podrá exceder del número de plazas existentes en la convocatoria, determinándose los que han de pasar en función de la mayor puntuación obtenida.

El Tribunal publicará la lista de seleccionados por orden de puntuación y elevará dicha resolución el Sr. Alcalde-Presidente. Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de 20 días naturales, a partir de la publicación de la lista de seleccionados los documentos siguientes:

a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

c) Permisos de conducir de las clases Ay B.

d) Declaración Jurada de no estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de la función pública ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública.

e) Certificación expedida por el Registro Oficial correspondiente de carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

Octava.- Curso de formación.

La prueba sexta y última de la oposición consistirá en la superación de un curso de formación básica, de una duración mínima de tres meses, programado por la Consejería de Presidencia, en el que se exigirá obtener la calificación de apto, y se impartirán las enseñanzas que se mencionan en el Anexo IV de esta convocatoria.

Novena.- Régimen del Curso de Formación.

Los opositores seleccionados ostentarán durante la realización del curso de formación la condición de funcionarios en prácticas, con los derechos económicos inherentes a la misma.

Cualquier falta de asistencia no justificada durante la realización del curso, conllevará la disminución proporcional de dichos derechos económicos.

Cuando durante el desarrollo del curso de formación se detectare que algún opositor observare una conducta que no se ajustase a las normas dictadas por el Jefe del Servicio y el Coordinador del Curso sobre faltas de asistencia, puntualidad, comportamiento o conduzca que pueda desmerecer el buen nombre de la Institución Policial a la que intentan pertenecer, previa reunión del claustro de profesores, se dará cuenta de tal situación por dichos Jefe de Servicio y Coordinador al Tribunal, el que oído a los interesados, podrá proponer al Sr. Alcalde la pérdida de la condición de funcionario en prácticas y baja en el curso.

No obstante lo mencionado en los párrafos precedentes, con anterioridad al inicio del curso de

formación básica, el Ayuntamiento podrá nombrar funcionarios en prácticas a los aspirantes propuestos, quienes percibirán las retribuciones previstas para los funcionarios en prácticas, no formando las mencionadas prácticas en el municipio parte del proceso selectivo, no pudiendo los nombrados llevar armas, ni actuar solos, debiendo ir acompañados de un Agente que actuará como Monitor o Tutor y a quien corresponderá el ejercicio de las funciones de autoridad, en las que el funcionario en prácticas ejercerá como mero Ayudante o Auxiliar.

En caso de que con anterioridad al inicio del curso de Formación o durante el mismo, por cualquier causa (renuncia de un opositor, no reunir un opositor los requisitos exigidos en la convocatoria, etc.) se produzca la vacante de alguna de las plazas convocadas, dicha vacante será cubierta por el siguiente opositor en puntuación, siempre y cuando haya aprobado todos los ejercicios, el cual deberá realizar asimismo el mencionado Curso de Formación Básica. La propuesta habrá de ser realizada por el Tribunal Calificador.

Décima.- Nombramiento como Funcionarios de carrera.

Una vez superado el Curso de Formación por los aspirantes, se procederá a determinar la calificación definitiva de los mismos, resultando ésta de la suma aritmética de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios 2.º apartado c) 3.º y 5.º de la convocatoria.

Finalizado el curso, el Tribunal se reunirá a los efectos de realizar la correspondiente propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que hayan sido declarados aptos en dicho curso por la Consejería de la Presidencia.

En caso de provisión por movilidad se tendrán en cuenta las siguientes peculiaridades:

1.-No será necesario realizar curso de formación selectivo, siempre y cuando se acredite suficientemente haberlo superado con anterioridad, pudiendo ser nombrado en este caso como funcionario de carrera directamente, una vez aportada la documentación exigida en la base octava.

2.-El plazo de toma de posesión será de siete días hábiles y comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Región. En el caso de reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3.-La Corporación Local donde preste servicios el funcionario, podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, plazo que podrá ampliarse excepcionalmente por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, hasta un máximo de tres meses, incluido el plazo indicado anteriormente, circunstancia que deberá comunicar a la Corporación convocante.

4.-El cómputo de los plazos se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados.

Decimoprimer.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá previa audiencia al interesado, proponer al Alcalde-Presidente su exclusión de las pruebas.

Decimosegunda.- Recursos.

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Águilas, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en los artículos 10,25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I: Cuadro de Exclusiones Médicas.

1.-Talla

Estatura mínima 1.70 metros para los hombres;
1.65 metros para las mujeres.

2.- Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

3.- Exclusiones circunstanciales.

Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

4.- Exclusiones.

4.1 Agudeza visual sin corrección inferior a los 2/3 de la visión normal en ambos ojos.

4.1.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a los 2/3 de la visión normal en ambos ojos.

4.1.2.- Queratomía radial.

4.1.3.- Desprendimiento de retina.

4.1.4.- Estrabismo.

4.1.5.- Hemianopsias.

4.1.6.- Discromatopsias.

4.1.7.- Cualquier otro proceso patológico que dificulte de manera importante la agudeza visual.

4.2 oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

4.3.- Otras exclusiones.

4.3.1.- Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse con el desempeño del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos musculares y articulares).

4.3.2.- Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.3.- Aparato cardiovascular. Hipertensión arterial de cualquier causa no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg., en presión sistólica, y los 90 mm./Hg., en como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.4.- Aparato respiratorio. El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.5.- Sistema nervioso.- Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.6.- Piel y faneras: Psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

4.3.7.- Otros procesos patológicos. Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

ANEXO II: Pruebas Físicas.

(A realizar por el orden que se relaciona)

1.- Salto de longitud a pies juntos (sin carrera).

Saltar hacia delante, impulsado con los dos pies al mismo tiempo. Se permite el balanceo de pies de

talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno o ambos pies antes del salto.

Se tomará la medida desde la línea de inicio hasta la señal más atrasada en el salto. Se permitirán dos intentos.

2.- Flexiones de brazos en barra horizontal.

Las palmas de las manos al frente, con una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros. Partiendo desde la posición de brazos estirados, sobrepasando la barbilla a la barra. Se permitirá un intento.

3.- Carrera de 50 metros (velocidad).

Carrera de 50 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirán dos intentos.

4.- Carrera de resistencia, 1000 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.**MUJERES**

	Salto de Longitud	Flexión de brazos	Carrera 50 m.	Resistencia 1000 m.
Calificación (Puntos)	Resultados (M)	Resultados (N.º)	Resultados (T)	Resultados (T)
Eliminación	1,84 o menos	3 o menos	8»6 o más	4,30» o más
3	1,85 a 1,89	4	8»5	4,25» a 4,29»
4	1,90 a 1,94	5	8»4	4,20» a 4,24»
5	1,95 a 1,99	6	8»3	4,15» a 4,19»
6	2,00 a 2,04	7	8»2	4,10» a 4,14»
7	2,05 a 2,09	8	8»1	4,05» a 4,09»
8	2,10 o más	9	8»0	4,04» o menos

HOMBRES

	Salto de Longitud	Flexión de brazos	Carrera 50 m.	Resistencia 1000 m.
Calificación (Puntos)	Resultados (M)	Resultados (N.º)	Resultados (T)	Resultados (T)
Eliminación	2,14 o menos	6 o menos	7»6 o más	3,51» o más
3	2,15 a 2,19	7	7»5	3,46» a 3,50»
4	2,20 a 2,24	8	7»4	3,41» a 3,45»
5	2,25 a 2,29	9	7»3	3,36» a 3,40»
6	2,30 a 2,34	10	7»2	3,31» a 3,35»
7	2,35 a 2,39	11	7»1	3,26» a 3,30»
8	2,40 o más	12	7»0	3,25» o menos

ANEXO III**Programa para el acceso a Agente de Policía Local.****GRUPO I:**

Derecho Constitucional, Administrativo General y Local

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios básicos. Derechos y Deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

Tema 2.- Organización política del Estado Español: La Corona. Las Cortes Generales: composición y funciones. El Gobierno. El Poder Judicial. La Unión Europea: Organización Institucional.

Tema 3.-La Organización territorial del Estado: Administración Central. Administración Autonómica. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Estatuto de Autonomía y Organización Institucional.

Tema 4.-La Administración Local. Principios constitucionales. La Provincia. El Municipio. La Isla. Otros Entes Locales.

Tema 5.- El Municipio. Concepto y elementos del Municipio: población, territorio y organización.

Tema 6.-El Alcalde, Competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Tenientes de Alcalde. Concejales delegados. Otros órganos de la organización municipal. Las Competencias municipales.

Tema 7.-Personal al servicio del Municipio. Funcionarios:Personal Laboral. Derechos y Deberes. Sindicación. Seguridad Social y Derechos pasivos.

Tema 8.- Fuentes del Derecho. El principio de legalidad. La jerarquía normativa.

Tema 9.-El Reglamento: Fundamento, concepto y clases. Límites de la potestad reglamentaria. Especial consideración de la potestad reglamentaria municipal: ordenanzas y bandos. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 10.- Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.. Los actos administrativos. El Procedimiento Administrativo. Actos y acuerdos de los entes locales. Procedimiento administrativo local. Notificaciones.

Tema 11.- Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública.

Tema 12.- Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

Tema 13.- Ordenanza relativa a la Venta, Dispensación y Suministro de Bebidas Alcohólicas, así como su Consumo en Espacios y Vías Públicas.

Tema 14.- Ordenanza del Servicio de Regulación del Aparcamiento y Control del mismo en diversas Vías Públicas de la Ciudad de Águilas.

Tema 15.- Ordenanza Municipal Reguladora de Instalaciones en Vías o Espacios Públicos.

Tema 16.- Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria, Recogida de Residuos Urbanos, y Recogida Selectiva de Residuos de Envases y Envases Usados y Otros Residuos.

Tema 17.-Ordenanza Reguladora del Medio Ambiente: Emisión de Ruidos y Vibraciones.

Tema 18.-Ordenanza Municipal de Mercados y Similares.

Tema 19.-Ordenanza Municipal Sobre Instalaciones de Mesas y Sillas en Vías Públicas.

Tema 20.-Ordenanza Reguladora de la Publicidad en el Término Municipal de Águilas.

Tema 21.- Ordenanza Municipal Reguladora de la Retirada de Vehículos y Similares de la Vía Pública; Traslado, Custodia y Depósito de los Mismos.

GRUPO II

Tráfico, Circulación de Vehículos, Transportes.

Tema 22.- Reforma de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial por Ley 19/2001 de 19 de diciembre.

Tema 23.-Real Decreto 13/92 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.

Tema 24.- Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.

Tema 25.-Real Decreto 2822/1998 de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

Tema 26.- Disposiciones vigentes en el Código de la Circulación.

Tema 27.- Procedimiento Administrativo Sancionador en materia de tráfico. Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Tema 28.-Condiciones técnicas de los vehículos para circular por las vías públicas.

Tema 29.-Estudio de las peculiaridades de la circulación urbana en la normativa de seguridad vial. Topografía del Municipio de Águilas. Breve referencia histórica. Callejero de Águilas y Pedanías. Vías de comunicación.

Tema 30.-La conducción ética. Alcoholemia. Estudio especial de los preceptos contenidos en la normativa de seguridad vial y en el Código Penal.

Tema 31.- La retirada de vehículos de la vía pública. Estudio de los preceptos contenidos en la normativa de seguridad vial y de la orden de 14 de febrero de 1974.

Tema 32.-Transporte de viajeros y mercancías: estudio de los principales preceptos contenidos en la normativa de Seguridad Vial y en la Legislación de Transportes.

Tema 33.-El transporte de mercancías peligrosas. Concepto y reglamentación especial.

GRUPO III

Derecho Administrativo Policial, Derecho Procesal

Tema 34.- La Policía. Concepto y funciones. Policía y Estado Social y Democrático de derecho. Policía y sociedad.

Tema 35.- Ética policial. Normativa Internacional sobre Deontología Policial.

Tema 36.- Modelo policial español. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Policías Autonómicas. Policías Locales.

Tema 37.-Ley Orgánica 2/1996, de 13 de mayo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Contenido. Régimen disciplinario de los funcionarios policiales.

Tema 38.- Ley 4/1998 de 22 de julio, de Coordinación de las policías locales de la Región de Murcia.

Tema 39.- La Policía comunitaria: la Policía de barrio. La prevención policial.

Tema 40.- La Policía Judicial. Concepto. Funciones. Normativa reguladora.

Tema 41.-La detención. Casos en que procede la detención. Requisitos. Supuestos especiales. Tratamiento de los detenidos. Los derechos del detenido. La asistencia letrada. Puesta a disposición judicial de los detenidos.

Tema 42.-El atestado. Concepto, naturaleza y valor procesal. Requisitos de fondo y forma. Actuaciones sumariales. Inspección ocular. Cuerpo del delito. Identificación del delincuente. Declaraciones de los procesados y de los testigos.

Tema 43.-Ley Orgánica 6/84 de 24 de mayo de «Habeas Corpus». La entrada y registro en locales cerrados.

Tema 44.- Ley Orgánica 1/92 de Protección de la Seguridad Ciudadana.

GRUPO IV

Derecho Penal

Tema 45.- Consideraciones sobre el Derecho Penal y sus principios generales. Delitos y faltas: concepto y diferencias. Los elementos del delito.

Tema 46.- Personas responsables. Responsabilidad criminal y responsabilidad civil. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: eximentes, atenuantes y agravantes. Ley Penal del Menor.

Tema 47.-Ley Orgánica 10/95, Código Penal: Delitos contra la vida e Integridad corporal. Título I al VII.

Tema 48.-Delitos contra la libertad sexual. Omisión del deber de socorro. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. Delitos contra el honor. Delitos contra las relaciones familiares.

Tema 49.-Delitos contra el patrimonio y el Orden socioeconómico. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social. Delitos contra los Derechos de los Trabajadores.

Tema 50.-Delitos relativos a la Organización del Territorio y la protección del Patrimonio histórico y del medio ambiente.

Tema 51.-Delitos contra la Seguridad Colectiva. De las Falsedades.

Tema 52.-Delitos contra la Administración Pública. Delitos contra la Administración de Justicia. Delitos contra la Constitución.

Tema 53.-Delitos contra el Orden Público. Delitos de traición y contra la paz e independencia del Estado y relativos a la Defensa Nacional. Delitos contra la Comunidad Internacional.

Tema 54.-Ley Orgánica 10/95 Código Penal: las faltas.

ANEXO IV

Enseñanzas que se han de impartir en la prueba sexta de la oposición.

Curso de Formación.

- Intervención Policial
- Educación Física. Defensa personal y conducción policial.

- Armamento y tiro.
- Derecho Penal (parte especial)
- Derecho Procesal.
- Derecho Administrativo
- Criminología
- Sociología y relaciones humana.
- Toxicología
- Reglamento de Circulación Ordenanzas municipales.
- Protección Civil.
- Salvamento y Socorrismo.
- Atestados e Informes
- Material técnico especial y transmisiones.

Cada una de estas materias podrá ser desarrollada con prácticas sobre los conocimientos adquiridos.

ANEXO V

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LOS CASOS DE MOVILIDAD.

El concurso constará de dos clases de baremo: un baremo donde se valorarán méritos generales en primer lugar y un baremo de méritos específicos. Únicamente se tendrán en cuenta los méritos exigidos en esta convocatoria.

1) BAREMO DE MÉRITOS

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, mediante original o fotocopia compulsada.

A) MÉRITOS GENERALES.

1.Trabajo desarrollado

Se valorarán los servicios como funcionarios de los Cuerpos de Policía Local, en la forma siguiente:

Servicios en activo ocupando puestos reservados a la misma categoría en que se concursa, a razón de 0.05 puntos /mes hasta un máximo de 9 puntos.

La valoración de los servicios prestados se incrementará, por razón de permanencia continuada en el mismo puesto de trabajo reservado que se esté desempeñando, con arreglo a la siguiente escala:

*de más de tres y menos de cinco años: 0.50 puntos

*de cinco o más años: 1 punto.

Se valorarán los servicios prestados en las diferentes categorías, de acuerdo con las normas sobre integración en las escalas y categoría establecidas en el artículo 19 de la Ley 4/1998 de 22 de julio y disposición transitoria primera.

2. Titulaciones Académicas.

Se valorarán hasta un máximo de 4.50 puntos, en la forma siguiente:

*Título de Doctor: 2.50 puntos

*Título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto: 2.50 puntos

*Título de Ingeniero Técnico, Diplomado

Universitario o Arquitecto Técnico: 1.00 puntos

3. Cursos de Formación y Perfeccionamiento

Se valorarán los cursos impartidos u homologados por la escuela de Policías Locales de la Región, por órganos oficiales de formación de funcionarios y por las Universidades, hasta un máximo de 7.50 puntos.

Igualmente se valorarán los cursos impartidos por los Ayuntamientos y por otros organismos promotores de planes de formación continua, así como por otras entidades o centros docentes públicos o privados de los contemplados en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio reguladora del derecho a la educación, cuando hayan sido homologados por los organismos anteriores.

No serán objeto de valoración los cursos integrantes del proceso selectivo, o declarados equivalente por la escuela de Policías locales.

La puntuación de cada curso no podrá ser inferior a 0.10 ni superior a 2.00 puntos en función de la relación directa de las materias con las funciones policiales, el número de horas lectivas y el sistema de evaluación del siguiente modo:

A) Relación directa de la materia con las funciones policiales.- Este criterio valora la relación existente entre los objetivos y el contenido del curso y las funciones asignadas a la Policía Local en el art. 53 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y las funciones de la escala y categoría a la que se concursa.

A.1) Son específicos cuando el contenido del programa del curso se dirija expresamente a la formación y perfeccionamiento en relación con las funciones señaladas.

A.2) Son relacionados cuando el programa de los cursos guarde alguna relación con las funciones.

A.3) No son relacionados aquellos cursos cuyos programas carezcan de relación con las funciones.

La calificación de un curso como no relacionado excluye el cómputo de puntuación en aplicación de los demás criterios.

La valoración de un curso calificado como específico se incrementará con 0.10 puntos.

La valoración de un curso calificado como relacionado se incrementará con 0.05 puntos.

B) Número de horas lectivas.- Este criterio valora la duración del curso, estableciéndose distinta puntuación en función de las horas lectivas, del siguiente modo:

B.1) Los cursos de duración inferior a doce horas lectivas tendrán una puntuación de cero.

B.2) Los cursos de duración comprendida entre trece y veinte horas, tendrán una puntuación de 0.10.

B.3) Los cursos de duración comprendida entre treinta y uno y cuarenta horas, tendrán una puntuación de 0.30.

B.5) Los cursos de duración comprendida entre cuarenta y una y cincuenta horas, tendrán una puntuación de 0.40.

B.6) En los cursos de duración superior, por cada crédito de diez horas se sumarán 0.10 puntos hasta alcanzar el máximo de puntuación por curso.

C) Sistema de evaluación:

Se valorará la realización y superación de las pruebas de aprovechamiento de los alumnos, de acuerdo con las previsiones que establezca la convocatoria de cada curso.

En caso de que en la convocatoria se determine la expedición de certificado de aprovechamiento, la puntuación del curso se incrementará con la puntuación de 0.15 puntos.

4. Distinciones y Condecoraciones

Las distinciones y condecoraciones que hayan sido otorgadas al funcionario conforme al régimen establecido en el Reglamento del Cuerpo, así como las que haya concedido la Comunidad Autónoma se valorarán hasta un máximo de 1.50 puntos.

B) MÉRITOS ESPECÍFICOS.

1.-Antigüedad

Se valorarán los servicios como funcionarios de los Cuerpos de Policía Local, hasta un máximo de 2.50 puntos, en la forma siguiente:

1.1 Servicios en activo ocupando puestos reservados a la misma categoría en que se concursa, prestados en Ayuntamientos de 50.000 habitantes o más, a razón de 0.10 puntos/mes, hasta un total de 2 puntos.

1.2 Servicios en activo ocupando puestos reservados a la misma categoría en que se concursa, prestados en Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y menos de 50.000, a razón de 0.05 puntos/mes, hasta un total de 1 punto.

1.3 Servicios en activo ocupando puestos reservados a la misma categoría en que se concursa, prestados en Ayuntamientos de hasta 20.000 habitantes, a razón de 0.03 puntos/mes, hasta un total de 0.60 puntos

2.-Grado Personal Consolidado

El grado personal de los aspirantes se valorará hasta un máximo de 1.20 puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Por haber consolidado un grado personal igual o superior al de la plaza convocada, 1.20 puntos.

- Por haber consolidado un grado personal inferior al de la plaza convocada, 1 punto.

3.-Historial Profesional

Se valorará el historial profesional hasta un máximo de 1.80 puntos, teniendo en cuenta entre otros aspectos que estime oportuno el Tribunal, la experiencia en puestos de responsabilidad en áreas de seguridad y el desempeño de funciones de categoría superior.

4.-Entrevista Personal.

Finalizada la valoración de los méritos, el tribunal citará a los aspirantes para la realización de una entrevista personal, la cual se desarrollará dirigida por un profesional en presencia de los miembros del Tribunal que podrán intervenir en cualquier momento.

Su duración será en torno de 30 minutos para cada aspirante y versará sobre perfil de adecuación al puesto. Los aspirantes actuarán por orden alfabético del primer apellido.

Se calificará de 0 a 10 puntos.

Águilas, 24 de febrero de 2003.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alhama de Murcia

3420 Solicitud de licencia para construcción de vivienda unifamiliar. Expediente número 773/2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente número 773/03. Construcción de una vivienda unifamiliar en SNU, partido de Espuña, sitio de Los Pavos, de este término municipal, promovido por doña Teresa Ramírez Lucas, con D.N.I. número 27.453.269.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Alhama de Murcia, 20 de febrero de 2003.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

Alhama de Murcia

3421 Solicitud de licencia para construcción de vivienda unifamiliar. Expediente número 773/2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente número 773/03. Construcción de una vivienda unifamiliar en SNU, partido de Espuña, sitio de La Cola de los Pavos, de este término municipal, promovido por doña Juana Rubio Lucas, con N.I.F. número 52.801.510-L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles, para que

puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Alhama de Murcia, 20 de febrero de 2003.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

Archena

3407 Aprobación definitiva programa de actuación y proyecto de reparcelación de la U.A. 17 residencial (Gestión Cooperación).

Por Resolución de esta Alcaldía de 21.02.2003 han sido aprobados definitivamente el Programa de Actuación y el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 17 de las normas subsidiarias de planeamiento, lo cual se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Asimismo se hace constar que la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan sido notificadas personalmente por las causas consignadas en el artículo 59 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Este acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra el mismo Recurso Potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de 1 mes, el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de 1 mes entendiéndose desestimado en caso contrario. No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el artículo 46 de la L.J.C.A. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (artículo 107 a 126 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero y artículo 6 y 25 a 30 de Ley 29/98, de 13 de julio L.J.C.A.)

Aprobación inicial proyecto de Urbanización de U.A. 17 Residencial. (Gestión Cooperación).

Habiendo sido aprobado inicialmente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 17, por Resolución de esta Alcaldía de 21.02.2003, redactado por la Arquitecta doña Carmen María Crevillén Garrido, se procede a su publicación según lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de

Murcia, para que durante el plazo de veinte días pueda ser examinado y presentadas las alegaciones que se estimen convenientes.

La consulta de ambos expedientes podrá hacerse en la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento.

Archena, 21 de febrero de 2003.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Cartagena

3635 Área de Urbanismo. Aprobado inicialmente el proyecto de reparcelación y programa de actuación de la U.A. número 7

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el 28 de febrero de 2003, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación y programa de actuación de la U.A. número 7 del P.E.R.I. de El Albujón, presentado por Vicopro, S.A.

Dicho proyecto y programa de actuación, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 10 de marzo de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

3419 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva de la modificación de estudio de detalle en Manzana n.º 4 del Plan Parcial La Aljorra W.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de febrero de dos mil tres, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación de estudio de detalle en Manzana n.º 4 del Plan Parcial La Aljorra W, presentado por Marpura de Cartagena, S.L.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien

podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 6 de marzo de 2003.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, José Fidel Saura Guerrero.

Cieza

3655 Autorización para la instalación, en Suelo No Urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 86.2.º de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por Don José Penalva Salmerón, en representación de Copesal, S.L., relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 3-464/03. Autorización para la instalación, en Suelo No Urbanizable, de actividad de recogida y transporte de residuos no peligrosos, en el paraje de la Carrasquilla de este término municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección Técnico-Administrativa del Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 24 de febrero de 2003.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

La Unión

3408 Expediente para la instalación de un kiosco para la venta de publicaciones periódicas, frutos secos y derivados en la Plaza de los Sánchez de La Unión.

Por don Fermín Mateo Girona, se ha solicitado autorización para la instalación de un kiosco destinado a la actividad de venta de publicaciones periódicas, frutos secos y derivados, con emplazamiento en la Plaza de los Sánchez (frente al Polideportivo Municipal) de La Unión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 21, apartado 2.º de la Ordenanza Municipal Reguladora de la instalación de kioscos en bienes de dominio público o en lugares contiguos a la vía pública, a fin de que cualquier persona interesada opte a la adjudicación de la licencia

mediante escrito, que podrá presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La Unión, 6 de marzo de 2003.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

Lorca

3637 Anuncio de licitación para adjudicación de obras. Expediente número 63/2003.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 10 de marzo de 2003 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Alumbrado público del tramo desde el enlace Lorca-Torrecilla hasta rotonda de acceso al Estadio Municipal de Deportes de Lorca», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º Entidad adjudicadora.

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 63/2003.

2.º Objeto del contrato.

- A) Objeto el contrato: Alumbrado público del tramo desde el enlace Lorca-Torrecilla hasta rotonda de acceso al Estadio Municipal de Deportes de Lorca.
- B) Lugar de ejecución: Lorca
- C) Plazo de Ejecución: Ocho semanas.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Subasta.

4.º Presupuesto base de licitación.

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 126.050,74 €.

5.º Garantías.

- A) Fianza provisional: 2% del precio base.
- B) Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.º Obtención de documentación e información.

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- B) Domicilio: calle Santiago n.º 2.
- C) Localidad y código postal: Lorca-30800
- D) Teléfono: 968 46.49.11
- E) Fax: 968 46.60.62
- F) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.º Requisitos específicos del contratista.

- A) Clasificación:

Grupo	Subgrupo	Categoría
I	1	d

8.º Presentación de ofertas o de la solicitud de participación.

A) Fecha límite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

- C) Lugar de presentación:

- 1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento
- 2.- Domicilio: Calle Santiago n.º 2, bajo
- 3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

9.º Apertura de ofertas económicas.

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación
- B) Domicilio: calle Santiago n.º 2, bajo
- C) Localidad: Lorca
- D) Fecha y hora;
 - 1.- Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.
 - 2.- Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

10. Gastos de publicidad.

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Lorca, 11 de marzo de 2003.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca

3418 Gerencia de Urbanismo. Expediente RG-132/2002.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-132/2002, relativo a la autorización de uso del suelo Ley 1/2001 de suelo de la Región de Murcia, para la construcción de una vivienda unifamiliar en la diputación Campillo Camino Cañaveral del termino municipal de Lorca, promovido por don Francisco Montiel Lozoya, provisto del D.N.I. n.º 23.172.579, y domicilio en Dip. Campillo Camino Cañaveral, en Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar s/n, Lorca.

Lorca, 26 de febrero de 2003.—El Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

—

Lorca

3417 Gerencia de Urbanismo. Expediente RG-365/2002.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-365/2002, relativo a la autorización de uso del suelo Ley 1/2001 de suelo de la Región de Murcia, para la construcción de una vivienda unifamiliar en la Castillo de Saladar de término municipal de Lorca, promovido por doña Ana Segura Meca, provisto del D.N.I. n.º 23.215.464, y domicilio en Camino Casa Castillo, n.º 4 Dip. Campillo, en Puerto Lumbreras.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar s/n, Lorca.

Lorca, 28 de febrero de 2003.—El Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

3422 Contratación. Expediente número 56/2003.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 3 de marzo de 2003, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares redactadas para la adjudicación del contrato administrativo relativo a «Servicio de desratización, desratonización, desinsectación y desinfección del término municipal de Lorca», mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de cláusulas por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.- Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 56/2003.

2.- Objeto del contrato.

A) Descripción: Servicio de desratización, desratonización, desinsectación y desinfección del término municipal de Lorca.

B) Lugar de ejecución: Lorca (Murcia).

C) Plazo de ejecución: Dos años, prorrogables por dos años más de mutuo acuerdo de ambas partes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación, se cifra en 60.000,00 €, para el primer año, impuestos incluidos.

5.- Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: calle Santiago, n.º 2.

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

D) Teléfono: 968 46.49.11

E) Fax: 968 46.60.62

F) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

A) Solvencia Económica y Financiera y solvencia técnica y profesional: La expresada en los pliegos de cláusulas administrativas.

8.- Presentación de ofertas.

A) Fecha límite de presentación: Durante los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

C) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento

2.- Domicilio: Calle Santiago, n.º 2, bajo

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9.- Apertura de ofertas económicas.

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

B) Domicilio: calle Santiago, n.º 2, bajo

C) Localidad: Lorca

D) Fecha y hora:

1.- Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

10.- Otras informaciones.

Criterios de adjudicación:

a) Menor precio: hasta 2 puntos.

b) Mejor proyecto, se valorará la presentación, metodológica de tratamiento idoneidad de los productos a utilizar: hasta 6 puntos.

11. Gastos de publicidad.

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Lorca, 4 de marzo de 2003.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca

3423 Contratación. Expediente número 52/2003.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 3 de marzo de 2003, se aprobaron los

pliegos de cláusulas administrativas particulares redactadas para la adjudicación del contrato administrativo relativo a «Conservación y mantenimiento de jardines de los colegios públicos en Lorca», mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de cláusulas por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.- Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 52/2003.

2.- Objeto del contrato.

A) Descripción: Conservación y mantenimiento de jardines de los colegios públicos en Lorca

B) Lugar de ejecución: Lorca (Murcia).

C) Plazo de ejecución: Dos años, prorrogables por dos años mas de mutuo acuerdo de ambas partes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación, se cifra en 40.868,82 €, para el primer año, impuestos incluidos.

5.- Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: calle Santiago, n.º 2.

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

D) Teléfono: 968 46.49.11

E) Fax: 968 46.60.62

F) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

A) Solvencia Económica y Financiera y solvencia técnica y profesional: La expresada en los pliegos de cláusulas administrativas.

8.- Presentación de ofertas.

A) Fecha límite de presentación: Durante los 15 días naturales siguientes al de la publicación del

presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre nº. 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas; sobre nº. 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

C) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento

2.- Domicilio: Calle Santiago, n.º 2, bajo

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9.- Apertura de ofertas económicas.

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

B) Domicilio: calle Santiago, n.º 2, bajo

C) Localidad: Lorca

D) Fecha y hora;

1.- Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

10.- Otras informaciones.

Criterios de Adjudicación.

Los recogidos en los pliegos de prescripciones técnicas.

11. Gastos de publicidad.

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Lorca, 4 de marzo de 2003.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca

3642 Anuncio de licitación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 10 de marzo de 2003 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Pavimentación del Camino de Acceso al I.E.S. de La Paca», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales

pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 32-L-2003.

2.º Objeto del contrato:

A) Objeto el contrato: Pavimentación del Camino de Acceso al I.E.S. de La Paca.

B) Lugar de ejecución: Lorca

C) Plazo de Ejecución: Tres meses.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4.º Presupuesto base de licitación:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 62.227,41 €.

5.º Garantías:

A) Fianza provisional: 2% del precio base.

B) Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.º Obtención de documentación e información:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: calle Santiago n.º 2.

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

D) Teléfono: 968 46.49.11

E) Fax: 968 46.60.62

F) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

A) Solvencia Económica y Financiera y solvencia técnica y profesional: La expresada en los pliegos de cláusulas administrativas.

8.º Presentación de ofertas o de la solicitud de participación:

A) Fecha límite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas;

sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

C) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento

2.- Domicilio: Calle Santiago n.º 2, bajo

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

9.º Apertura de ofertas económicas.

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

B) Domicilio: calle Santiago n.º 2, bajo

C) Localidad: Lorca

D) Fecha y hora;

1.- Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

10. Gastos de publicidad.

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 11 de marzo de 2003.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca

3638 Anuncio de licitación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 10 de marzo de 2003 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Pavimentación de varias calles y caminos, Zarzadilla de Totana», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 60-L-2003.

2.º Objeto del contrato:

A) Objeto el contrato: Pavimentación de varias calles y caminos, Zarzadilla de Totana.

B) Lugar de ejecución: Lorca

C) Plazo de Ejecución: Tres meses.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4.º Presupuesto base de licitación:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 67.673,96 €.

5.º.- Garantías:

A) Fianza provisional: 2% del precio base.

B) Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.º Obtención de documentación e información:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: calle Santiago n.º 2.

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

D) Teléfono: 968 46.49.11

E) Fax: 968 46.60.62

F) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

A) Solvencia Económica y Financiera y solvencia técnica y profesional: La expresada en los pliegos de cláusulas administrativas.

8.º Presentación de ofertas o de la solicitud de participación:

A) Fecha límite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

C) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento

2.- Domicilio: Calle Santiago n.º 2, bajo

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

9.º Apertura de ofertas económicas.

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

B) Domicilio: calle Santiago n.º 2, bajo

C) Localidad: Lorca

D) Fecha y hora;

1.- Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

10. Gastos de publicidad.

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 11 de marzo de 2003.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca

3640 Anuncio de licitación de adjudicación de obras. Expediente 50-L-2003.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 10 de marzo de 2003 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Pavimentación de los caminos Molino del Rey, el Salto, Las Norias, Las Canales y un tramo del Bao en Río y Parrilla», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º Entidad adjudicadora.

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 50-L-2003.

2.º Objeto del contrato.

- A) Objeto el contrato: Pavimentación de los caminos Molino del Rey, el Salto, Las Norias, Las Canales y un tramo del Bao en Río y Parrilla.
- B) Lugar de ejecución: Lorca.
- C) Plazo de Ejecución: Tres meses.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Subasta.

4.º Presupuesto base de licitación.

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 81.766,86 €.

5.º Garantías.

- A) Fianza provisional: 2% del precio base.
- B) Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.º Obtención de documentación e información.

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- B) Domicilio: calle Santiago n.º 2.
- C) Localidad y código postal: Lorca-30800
- D) Teléfono: 968 46.49.11
- E) Fax: 968 46.60.62
- F) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.º Requisitos específicos del contratista.

- A) Solvencia Económica y Financiera y solvencia técnica y profesional: La expresada en los pliegos de cláusulas administrativas.

8.º Presentación de ofertas o de la solicitud de participación.

- A) Fecha límite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.
- B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.
- C) Lugar de presentación:
 - 1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento
 - 2.- Domicilio: Calle Santiago n.º 2, bajo
 - 3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

9.º Apertura de ofertas económicas.

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación
- B) Domicilio: calle Santiago n.º 2, bajo
- C) Localidad: Lorca
- D) Fecha y hora;
 - 1.- Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.
 - 2.- Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

10. Gastos de publicidad.

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Lorca, 11 de marzo de 2003.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca

3641 Anuncio de licitación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 10 de marzo de 2003 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Pavimentación del Camino de las Escuelas de Ugejar y Camino Cañada Blanca y Zahorra en un tramo Camino de Las Cocheras y Base con Zahorra en Camino de Las Cocheras y Cañada Blanca, Morata», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 37-L-2003.

2.º Objeto del contrato:

- A) Objeto el contrato: Pavimentación del Camino de las Escuelas de Ugejar y Camino Cañada Blanca y Zahorra en un tramo Camino de Las Cocheras y Base con Zahorra en Camino de Las Cocheras y Cañada Blanca, Morata.
- B) Lugar de ejecución: Lorca
- C) Plazo de Ejecución: Dos meses.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Subasta.

4.º Presupuesto base de licitación:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 74.481,38 €.

5.º Garantías:

- A) Fianza provisional: 2% del precio base.
- B) Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.º Obtención de documentación e información:

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- B) Domicilio: calle Santiago n.º 2.
- C) Localidad y código postal: Lorca-30800
- D) Teléfono: 968 46.49.11

E) Fax: 968 46.60.62

F) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.º Requisitos específicos del contratista:

A) Solvencia Económica y Financiera y solvencia técnica y profesional: La expresada en los pliegos de cláusulas administrativas.

8.º Presentación de ofertas o de la solicitud de participación:

A) Fecha límite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

C) Lugar de presentación:

- 1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento
- 2.- Domicilio: Calle Santiago n.º 2, bajo
- 3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

9.º Apertura de ofertas económicas.

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación
- B) Domicilio: calle Santiago n.º 2, bajo
- C) Localidad: Lorca
- D) Fecha y hora;
 - 1.- Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.
 - 2.- Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

10. Gastos de publicidad.

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 11 de marzo de 2003.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca

3643 Anuncio de licitación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 10 de marzo de 2003 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas para

la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Pavimentación de la 2.ª Fase del Camino de Casas Pajizas, Jarales», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 24-L-2003.

2.º Objeto del contrato:

- A) Objeto el contrato: Pavimentación de la 2.ª Fase del Camino de Casas Pajizas, Jarales.
- B) Lugar de ejecución: Lorca
- C) Plazo de Ejecución: Dos meses.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Subasta.

4.º Presupuesto base de licitación:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 82.073,42 €.

5.º Garantías:

- A) Fianza provisional: 2% del precio base.
- B) Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.º Obtención de documentación e información:

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- B) Domicilio: calle Santiago n.º 2.
- C) Localidad y código postal: Lorca-30800
- D) Teléfono: 968 46.49.11
- E) Fax: 968 46.60.62
- F) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

A) Solvencia Económica y Financiera y solvencia técnica y profesional: La expresada en los pliegos de cláusulas administrativas.

8.º Presentación de ofertas o de la solicitud de participación:

A) Fecha límite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

C) Lugar de presentación:

- 1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento
- 2.- Domicilio: Calle Santiago n.º 2, bajo
- 3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

9.º Apertura de ofertas económicas.

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación
- B) Domicilio: calle Santiago n.º 2, bajo
- C) Localidad: Lorca
- D) Fecha y hora;
 - 1.- Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.
 - 2.- Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

10. Gastos de publicidad.

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 11 de marzo de 2003.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca

3639 Anuncio de licitación de adjudicación de obras. Expediente 52-L-2003.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 10 de marzo de 2003 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Pavimentación de la Prolongación del Camino de las Minas hasta Camino Casa de la Olivera, DP Río», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º Entidad adjudicadora.

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 52-L-2003.

2.º Objeto del contrato.

A) Objeto el contrato: Pavimentación de la Prolongación del Camino de las Minas hasta Camino Casa de la Olivera, DP Río.

B) Lugar de ejecución: Lorca

C) Plazo de Ejecución: Un mes.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4.º Presupuesto base de licitación.

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 61.766,35 €.

5.º Garantías.

A) Fianza provisional: 2% del precio base.

B) Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.º Obtención de documentación e información.

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: calle Santiago n.º 2.

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

D) Teléfono: 968 46.49.11

E) Fax: 968 46.60.62

F) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.º Requisitos específicos del contratista.

A) Solvencia Económica y Financiera y solvencia técnica y profesional: La expresada en los pliegos de cláusulas administrativas.

8.º Presentación de ofertas o de la solicitud de participación.

A) Fecha límite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

C) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento

2.- Domicilio: Calle Santiago n.º 2, bajo

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

9.º Apertura de ofertas económicas.

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

B) Domicilio: calle Santiago n.º 2, bajo

C) Localidad: Lorca

D) Fecha y hora:

1.- Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

10. Gastos de publicidad.

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Lorca, 11 de marzo de 2003.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca

3645 Anuncio de licitación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 10 de marzo de 2003 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Pavimentación del Camino del Jurado en DP de Almendricos, Almendricos», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 13-L-2003.

2.º Objeto del contrato:

A) Objeto el contrato: Pavimentación del Camino del Jurado en DP de Almendricos, Almendricos.

B) Lugar de ejecución: Lorca

C) Plazo de Ejecución: Dos semanas.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4.º Presupuesto base de licitación:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 62.681,76 €.

5.º Garantías:

A) Fianza provisional: 2% del precio base.

B) Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.º Obtención de documentación e información:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: calle Santiago n.º 2.

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

D) Teléfono: 968 46.49.11

E) Fax: 968 46.60.62

F) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

A) Solvencia Económica y Financiera y solvencia técnica y profesional: La expresada en los pliegos de cláusulas administrativas.

8.º Presentación de ofertas o de la solicitud de participación:

A) Fecha límite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

C) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento

2.- Domicilio: Calle Santiago n.º 2, bajo

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

9.º Apertura de ofertas económicas.

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

B) Domicilio: calle Santiago n.º 2, bajo

C) Localidad: Lorca

D) Fecha y hora;

1.- Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

10. Gastos de publicidad.

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 11 de marzo de 2003.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro

Lorca

3644 Anuncio de licitación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 10 de marzo de 2003 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Pavimentación del Camino de Piñero en la DP de Cazalla», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 18-L-2003.

2.º Objeto del contrato:

A) Objeto el contrato: Pavimentación del Camino de Piñero en la DP de Cazalla.

B) Lugar de ejecución: Lorca

C) Plazo de Ejecución: Un mes.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4.º Presupuesto base de licitación:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 81.441,36 €.

5.º Garantías:

A) Fianza provisional: 2% del precio base.

B) Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.º Obtención de documentación e información:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: calle Santiago n.º 2.

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

D) Teléfono: 968 46.49.11

E) Fax: 968 46.60.62

F) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

A) Solvencia Económica y Financiera y solvencia técnica y profesional: La expresada en los pliegos de cláusulas administrativas.

8.º Presentación de ofertas o de la solicitud de participación:

A) Fecha límite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

C) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento

2.- Domicilio: Calle Santiago n.º 2, bajo

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

9.º Apertura de ofertas económicas.

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

B) Domicilio: calle Santiago n.º 2, bajo

C) Localidad: Lorca

D) Fecha y hora;

1.- Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

10. Gastos de publicidad.

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 11 de marzo de 2003.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro

Mazarrón

3650 Aprobación de la lista de admitidos y excluidos a las pruebas de acceso para cubrir una plaza de Arquitecto.

Resolución

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria por el presente he resuelto:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figura como anexo a esta resolución.

Segundo.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión, conforme determina el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.- Convocar a los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 9 de abril de 2003, a las 12'00 horas, en la Universidad Popular de Mazarrón, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzado por la letra Y de conformidad con la resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 22 de febrero de 1988, por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 19 del mismo mes y año.

Cuarto.- El Tribunal calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente: D. José de la Cruz Sánchez Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón.

Suplente: D. Tomás Ruiz Cabrera, Concejal-Delegado de Personal.

Vocales:

Titular: D.ª Carmen Martínez Ríos, Arquitecto, perteneciente a la Consejería de Educación y Cultura.

Suplente: D.ª Concepción Roca Garcerán, Arquitecto, perteneciente a la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio.

Titular: D. Mariano Rueda Sánchez, Arquitecto del Ayuntamiento de Cartagena, designado por el Alcalde.

Suplente: D. Andrés Brugarolas Alemán, funcionario de la Comunidad Autónoma, designado por el Alcalde.

Titular: D. José Rodríguez Martínez, titulado superior Universidad de Murcia, designado por la Junta de Personal.

Suplente: D. Pedro Jiménez Montalbán, funcionario del Ayuntamiento de Murcia, designado por la Junta de Personal.

Secretario: D. Cristóbal Moya López, Secretario Acctal., del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

Suplente: D. Pedro Sánchez García, Interventor Acctal., del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

Lista de Admitidos y excluidos a las pruebas de acceso para cubrir una plaza de Arquitecto

Admitidos

- Juan Antonio Senín Alvarez, con D.N.I. 22.940.326-B.

Excluidos

- Ana Pol Yanguas, con D.N.I. 21.431.992-V. Excluida por presentar la solicitud fuera de plazo (causa 1).

Causas de Exclusión:

Causa 1.- Por presentación de solicitud fuera de plazo.

Mazarrón a 14 de marzo de 2003.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Mazarrón**3651 Aprobación de la lista de admitidos y excluidos a las pruebas de acceso para cubrir una plaza de Agente Ejecutivo.****Resolución**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria por el presente.

He resuelto:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figura como anexo a esta resolución.

Segundo.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión, conforme determina el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.- Convocar a los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 10 de abril de 2003, a las 13'00 horas, en la Universidad Popular de Mazarrón, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzado por la letra Y de conformidad con la resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 22 de febrero de 1988, por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 19 del mismo mes y año.

Cuarto.- El Tribunal calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente: D. José de la Cruz Sánchez Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón.

Suplente: D. Tomás Ruiz Cabrera, Concejal-Delegado de Personal.

Vocales:

Titular: D. José Carlos Saiz López, Interventor Control Financiero, perteneciente a la Consejería de Economía y Hacienda.

Suplente: D^a. Remedios Martínez López, Interventor Control Financiero, perteneciente a la Consejería de Economía y Hacienda.

Titular: D. Jesús García Navarro, Técnico especialista en la materia, designado por el Alcalde.

Suplente: D. Carlos Martínez Torreblanca, Técnico especialista en la materia, designado por el Alcalde.

Titular: D. José Rodríguez Martínez, titulado superior Universidad de Murcia.

Suplente: D. Pedro Jiménez Montalbán, funcionario del Ayuntamiento de Murcia.

Secretario: D. Cristóbal Moya López, Secretario Acctal., del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

Suplente: D. Pedro Sánchez García, Interventor Acctal., del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

Lista de Admitidos y excluidos a las pruebas de acceso para cubrir una plaza de Agente Ejecutivo.

Admitidos

-M.^a Tomasa Ballesta Ors, con D.N.I. 23.022.364-P.

-Victoria Eugenia Sánchez Díaz, con D.N.I. 23.269.593-X.

-Manuel Andrés Acosta Méndez, con D.N.I. 74.436.524-Z.

-Manuel Alamo Muñoz, con D.N.I. 77.520.854-K.

-Josefa García Morales, con D.N.I. 74.358.313-A.

Mazarrón a 14 de marzo de 2003.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Mazarrón**3652 Aprobar lista de Admitidos y excluidos a las pruebas de acceso para cubrir una plaza de Economista.****Resolución**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria por el presente

He resuelto:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figura como anexo a esta resolución.

Segundo.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión, conforme determina el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.- Convocar a los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 10 de abril

de 2003, a las 11'00 horas, en la Universidad Popular de Mazarrón, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzado por la letra Y de conformidad con la resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 22 de febrero de 1988, por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 19 del mismo mes y año.

Cuarto.- El Tribunal calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente: D. José de la Cruz Sánchez Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón.

Suplente: D. Tomás Ruiz Cabrera, Concejal-Delegado de Personal.

Vocales:

Titular: D. Francisco Ferrer Moreno, Licenciado en Económicas, perteneciente a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

Suplente: D. Juan Torres López, Licenciado en Económicas, perteneciente a la Consejería de Economía y Hacienda.

Titular: D. Jesús García Navarro, Técnico especialista en la materia, designado por el Alcalde.

Suplente: D. Carlos Martínez Torreblanca, Técnico especialista en la materia, designado por el Alcalde.

Titular: D. José Rodríguez Martínez, titulado superior Universidad de Murcia, designado por la Junta de Personal.

Suplente: D. Pedro Jiménez Montalbán, funcionario del Ayuntamiento de Murcia, designado por la Junta de Personal.

Secretario: D. Cristóbal Moya López, Secretario Acctal., del Ayuntamiento de Mazarrón.

Suplente: D.^a Consuelo Meseguer García, funcionaria del Ayuntamiento de las Torres de Cotillas.

Lista de Admitidos y excluidos a las pruebas de acceso para cubrir una plaza de Economista.

Admitidos

- Roberto Hernández Vera, con D.N.I. 23.255.952-P.
- Pedro Sánchez García, con D.N.I. 23.233.728-W.
- José Templado Meca, con D.N.I. 22.965.131-E.

Excluidos

-Josefa García Morales, con D.N.I. 74.353.313-A.
Excluida por no reunir los requisitos de la titulación exigidos por la convocatoria. (Causa 1).

Causas de Exclusión:

Causa 1.- Por no reunir los requisitos de la titulación exigidos por la convocatoria.

Mazarrón a 14 de marzo de 2003.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Mazarrón

3649 Aprobar la lista de admitidos y excluidos a las pruebas de acceso para cubrir una plaza de Abogado.

Resolución

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria por el presente

He resuelto:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figura como anexo a esta resolución.

Segundo.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión, conforme determina el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.- Convocar a los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 9 de abril de 2003, a las 10,00 horas, en la Universidad Popular de Mazarrón, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzado por la letra Y de conformidad con la resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 22 de febrero de 1988, por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 19 del mismo mes y año.

Cuarto.- El Tribunal calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente: D. José de la Cruz Sánchez Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón.

Suplente: D. Tomás Ruiz Cabrera, Concejal-Delegado de Personal.

Vocales:

Titular: D. José Fernández Ros, Licenciado en Derecho, perteneciente al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

Suplente: D.^a Carmen Torres López, Licenciada en Derecho, perteneciente a la Dirección General de Administración Local.

Titular: D. Jesús García Navarro, Técnico especialista en la materia, designado por el Alcalde.

Suplente: D. Carlos Martínez Torreblanca, Técnico especialista en la materia, designado por el Alcalde.

Titular: D. José Rodríguez Martínez, titulado superior Universidad de Murcia, designado por la Junta de Personal.

Suplente: D. Pedro Jiménez Montalbán, funcionario del Ayuntamiento de Murcia, designado por la Junta de Personal.

Secretario: D. Cristóbal Moya López, Secretario Acctal., del Ayuntamiento de Mazarrón.

Suplente: D. Pedro Sánchez García, Interventor Acctal., del Ayuntamiento de Mazarrón.

Lista de Admitidos y excluidos a las pruebas de acceso para cubrir una plaza de Abogado.

Admitidos

- Ángel García Aragón, con D.N.I. 23.244.932-M.
- Pedro Antonio Vicente Egea, con D.N.I. 34.827.254-X.
- Ana Dolores Sánchez Toledo, con D.N.I. 22.983.105-X.
- M^a. José Valverde Martínez, con D.N.I. 34.794.719-C.
- Pablo Manuel Simón Tejera, con D.N.I. 28.944.283-W.

Mazarrón a 14 de marzo de 2003.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Mazarrón

3653 Aprobar la lista de admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Técnico de Administración General.

Resolución

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria por el presente

He resuelto:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figura como anexo a esta resolución.

Segundo.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión, conforme determina el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.- Convocar a los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 10 de abril de 2003, a las 9'00 horas, en la Universidad Popular de Mazarrón, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzado por la letra Y de conformidad con la resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 22 de febrero de 1988, por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 19 del mismo mes y año.

Cuarto.- El Tribunal calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente: D. José de la Cruz Sánchez Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón.

Suplente: D. Tomás Ruiz Cabrera, Concejal-Delegado de Personal.

Vocales:

Titular: D. Mariano Tebar Martínez, Licenciado en Derecho, perteneciente a la Consejería de Economía y Hacienda.

Suplente: D.^a M.^a Reyes Sánchez Gómez, Licenciada en Derecho, perteneciente a la Consejería de Economía y Hacienda.

Titular: D. Jesús García Navarro, Técnico especialista en la materia, designado por el Alcalde.

Suplente: D. Carlos Martínez Torreblanca, Técnico especialista en la materia, designado por el Alcalde.

Titular: D. José Rodríguez Martínez, titulado superior Universidad de Murcia, como representante de la Junta de Personal.

Suplente: D. Pedro Jiménez Montalbán, funcionario del Ayuntamiento de Murcia, como representante de la Junta de Personal.

Titular: D. Fernando Navarro Aznar, funcionario de la Universidad de Murcia, designado por la Concejalía de Personal.

Suplente: D.^a Consuelo Meseguer García, funcionaria del Ayuntamiento de las Torres de Cotillas, designada por la Concejalía de Personal.

Secretario: D. Pedro Sánchez García, Interventor Acctal., del Ayuntamiento de Mazarrón.

Suplente: D. Manuel López Vidal, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Molina.

Lista de Admitidos y excluidos a las pruebas de acceso para cubrir una plaza de Técnico de Administración General.

Admitidos

- M.^a Tomasa Ballesta Ors, con D.N.I. 23.022.364-P.
- Cristóbal Moya López, con D.N.I. 26.021.319-Q.
- M.^a José Valverde Martínez, con D.N.I. 34.794.719-C.
- Manuela López Cabo, con D.N.I. 09.783.361-N.
- Pablo Manuel Simón Tejera, con D.N.I. 28.944.283-W.

Mazarrón a 14 de marzo de 2003.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Mazarrón

3474 Servicio de Disciplina Urbanística. Expediente orden ejecución 7/02.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común número 30/1992 de 26 de noviembre, esta Alcaldía-Presidentencia, dispone de la publicación de Decreto de fecha 2 de abril

de 2002, recaído en expediente orden ejecución 7/02; a efectos de notificación a don Francisco Zambudio Castelló y tres más.

«Servicio de Disciplina Urbanística.
Referencia expediente orden ejecución 7/02.

Notificación: La Alcaldía-Presidencia, con fecha de hoy, ha emitido el siguiente:

Decreto

Visto el informe del Servicio de Inspección Urbanística de fecha 1-04-02, así como el emitido por los Servicios Técnicos Municipales el día 1-04-02; por la existencia de una vivienda en mal estado, sita en calle Revuelta de Puerto de Mazarrón.

Teniendo en cuenta que el técnico municipal en su informe pone de manifiesto lo siguiente:

«Tras visita realizada a la vivienda se ha observado, que presenta fachada y cornisa deteriorada, así como suciedad en vivienda y patio interior, que al estar abierta constituye un foco de infección, no cumpliendo las correspondientes medidas de salubridad y ornato público.

Debe proceder a la limpieza de la misma y reparación de fachada y cornisa, para evitar peligros a viandantes».

Por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 225 de la Ley 1/01 del Suelo de la Región de Murcia y artículo 10.1.2.3 del Reglamento de Disciplina Urbanística, DISPONGO:

Primero.- Incoar expediente de Orden de Ejecución, poniendo de manifiesto a don Francisco Zambudio Castelló y tres más, en calidad de propietario, que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al del recibo de la notificación del presente Decreto, para que alegue y presente por escrito los documentos y demás pruebas que estime pertinentes en defensa de sus derechos, con carácter previo a que esta Alcaldía-Presidencia ordena la ejecución de las obras necesarias para mantener las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, arriba indicadas.

Segundo.- Notifíquese el presente Decreto al señor Francisco Zambudio Castelló y tres más, y dése traslado al Servicio de Disciplina Urbanística.

En Mazarrón, 2 de abril de 2002.—El Secretario accidental, Cristóbal Moya López».

Lo que se hace público, a efectos de notificación al expedientado y a cualesquiera otras personas que pudieran resultar interesadas en el expediente.

Mazarrón, 12 de febrero de 2003.—El Alcalde Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Molina de Segura

3646 Anuncio licitación de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

- Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
- Negociado de Contratación.
- Expedientes números. 40/03; 41/03; 42/03; y 43/03.

2.- Objeto del contrato.

- Descripción:

40/03: «Abastecimiento de agua potable a las pedanías de Torrealta y Ribera de Molina, en término municipal de Molina de Segura (Murcia).

41/03: «Abastecimiento de agua potable en la pedanía de Campotejar Baja del término municipal de Molina de Segura (Murcia)».

42/03: «Abastecimiento de agua potable en las pedanías de El Romeral y Los Valientes del término municipal de Molina de Segura (Murcia)».

43/03: «Abastecimiento de Agua Potable en la pedanía de El Fenazar del término municipal de Molina de Segura (Murcia)».

- Lugar de ejecución : Molina de Segura.
- Plazo de ejecución : Expte. 40/03: 4 Meses.
41/03; 42/03; y 43/03: 5 Meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

- Expte. 40/03: 102.753,21.-€.
- Expte. 41/03: 152.704,91.-€
- Expte. 42/03: 147.317,51.-€
- Expte. 43/03: 147.224,37.-€

5.- Garantías.

- Provisional: 2% del importe base de licitación.
- Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

- Itmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
- Negociado de Contratación.
- Parque la Compañía
- 30500 Molina de Segura (Murcia)
- Teléfono: 388523
- Fax: 388502
- e-mail: contratacion@portalmolina.com
- Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente.

8.- Presentación de las ofertas.

· Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

· Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente.

· Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9.- Apertura de ofertas.

· Lugar: indicado en el apartado 6.

· Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

· Hora : A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

· Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

· De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

12.- Clasificación de contratista de Obras Públicas.

· Expte. 40/03: No se exige.

· Expte. 41/03; 42/03 y 43/03:

Grupo: E. Subgrupo: 1. Categoría: D.

Molina de Segura a 13 de marzo de 2003.—El Alcalde.

Murcia**3656 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del PERI UM-185 de Espinardo. (Gestión-Compensación: 1966GC01).**

Por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 21 de febrero de 2003, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del PERI UM-185 de Espinardo, presentado a esta Administración actuante por D. Ignacio Laredo Moreno, en representación de la mercantil Chelverton Properties, S.L.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso contencioso-administrativo

ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 5 de marzo de 2003.—El Director de los Servicios.

Murcia**3406 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia para construcción de vivienda unifamiliar. Expediente número 8.510/2002.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo no Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia.

Expediente número 8.510/2002. Don Nicasio Gálvez Travel. Construir vivienda unifamiliar en calle Los Gálvez, en Casillas, en Murcia.

Murcia, 21 de enero de 2003.—El Director de Servicios.

Murcia**3439 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia para construcción de vivienda unifamiliar. Expediente número 9.087/2002.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante

veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo no Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia.

Expediente número 9.087/2002. Don José Federico Belando Martínez. Construir vivienda unifamiliar en Vereda de Tabala, s/n., en Alquerías, en Murcia.

Murcia, 17 de febrero de 2003.—El Director de Servicios.

Murcia

3405 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia para construcción de vivienda unifamiliar. Expediente número 10.123/2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo no Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia.

Expediente número 10.123/2002. Don Domingo Manzano Hernández. Construir vivienda unifamiliar en Camino del Molino, en Puebla de Soto, en Murcia.

Murcia, 20 de febrero de 2003.—El Director de Servicios.

Murcia

3412 Gerencia de Urbanismo. Decreto de Alcaldía. 380/02 DU.

Con fecha 19 de noviembre de 2002, se ha dictado por la Alcaldía el siguiente Decreto:

«Por decreto de 20 de mayo de 2002, se inició a doña Rosa Sánchez Navarro, expediente sancionador ordenando la inmediata suspensión de los actos de edificación o uso del Suelo realizados en Carril Los Voltetas, Torre Abril, Sangonera la Seca, consistentes en construir casa de madera con una superficie de 60 metros cuadrados, sin licencia o en contra de su contenido.

El Servicio Técnico de Disciplina Urbanística ha informado que la obra o instalación es contraria a las

prescripciones de la ordenación urbanística aplicable, por cuanto que: Suelo Urbanizable no Sectorizado. Zona SG. Usos Económico-Dotaciones en Grandes Sectores. En tanto no se gestione, el régimen urbanístico de estos suelos, será el siguiente: El uso característico será el agropecuario. Se permitirán dentro de este uso construcciones con tal destino, con una parcela mínima de 4 hectáreas y una ocupación máxima de 500 m²/Ha. Retranqueo mínimo a linderos 15 metros. Las instalaciones ganaderas deberán distar 500 metros de suelo urbano o urbanizable sectorizado y cumplir la reglamentación ambiental correspondiente.

Usos y construcciones compatibles: Vivienda ligada a la explotación, con tamaño mínimo de parcela de 8 hectáreas, superficie máxima construida 300 metros cuadrados, altura máxima de 2 plantas (7 metros), y retranqueo a linderos de 15 metros.

Las obras realizadas no cumplen parcela mínima, posee 2.000 metros cuadrados y se precisa 80.000 metros cuadrados; no cumple separación a linderos, se sitúa a 4 metros lineales y se obliga a situarse a 15 metros lineales.

De conformidad con los artículos 226, 228 y siguientes de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, si la licencia no fuera solicitada o fuera denegada por ser su otorgamiento contrario a las prescripciones del Plan o de las ordenanzas, recaída resolución determinando la imposibilidad de legalización, se ordenará la ejecución de las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos a su estado anterior.

Considerando que los actos o usos suponen una infracción de la normativa urbanística, en particular, de los artículos 233 y 207 de la Ley 1/2001; 1 del Real Decreto 2.187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, al haberse efectuado en contra de la ordenación urbanística aplicable; y vistos los artículos 68 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, 29.4. del Real Decreto 2.187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, vengo en disponer: Declarar la imposibilidad de legalizar los actos de edificación o uso del suelo realizados que resultan contrarios a las prescripciones del planeamiento y ordenanzas municipales, disponiéndose en la resolución del presente procedimiento la ejecución de las medidas para el restablecimiento del orden infringido que resulten procedentes».

Contra la presente resolución puede interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación o recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes.

Murcia, 28 de febrero de 2003.—El Director de Servicios.

Murcia

3424 Gerencia de Urbanismo. Declaración como camino público, en régimen de agrupación lineal, el Carril Torre Salinas, en término de Murcia.

En sesión del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 16 de diciembre de 2002, se adoptó acuerdo por el que se declara como camino público, en régimen de agrupación lineal, el Carril Torre Salinas, en término de Murcia, partido de Aljucer, por disponer de todos los servicios urbanísticos exigidos por el artículo 7.10.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

La delimitación del citado camino se haya reflejada en plano 1:2.000 del Plan General, obrante en el expediente 7.957/2002 de la Sección de Licencias de Edificación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Murcia, 17 de febrero de 2003.—El Director de Servicios.

—

Murcia

3411 Expediente: 6382/2002. Construir vivienda unifamiliar en Carril de los Palomos, en la Albatalía, en Murcia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia.

Expediente: 6382/2002. Don José García Díaz. Construir vivienda unifamiliar en Carril de los Palomos, en la Albatalía, en Murcia.

Murcia, 20 de febrero de 2003.—El Director de Servicios.

—

Murcia

3413 Gerencia de Urbanismo. Multa urbanística. 2.789/00 DU.

El Consejo de Gerencia en su sesión de 8 de noviembre de 2002, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«RESULTANDO:

1.º Por Decreto de 5 de febrero 2002 se incoó procedimiento sancionador urbanístico a Ferrallas y Corrugados de Blas, S.L., por obras sin licencia o en contra de su contenido en carretera Alto Atalayas, s/n., Cabezo de Torres, consistentes en acondicionar almacén en planta baja de 132 metros cuadrados, y se declaró la imposibilidad de legalización de los actos realizados al ser contrarios a las prescripciones del planeamiento y ordenanzas municipales.

2.º Durante la tramitación del procedimiento, el interesado ha alegado duplicidad de expediente sancionador

3.º El Servicio Técnico de Disciplina Urbanística informó que la obra conforme al Plan General vigente en el momento de su ejecución: Zona 10b. Protección de cauces y comunicaciones.

Las obras realizadas se encuentran dentro de la zona de influencia de un vial previsto por el Plan General.

De acuerdo con la norma 10b.4 en las zonas de protección no se permite ningún tipo de construcción o utilización salvo las que puedan ser autorizadas por el Organismo Administrativo de quien dependa la carretera en base al artículo 34 de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre.

4.º Asimismo, el Servicio Técnico ha informado que, conforme al Plan General vigente, la obra: Zona ZI.

Usos Económicos Industriales en Sectores Mixtos.

La obra se encuentra ocupando terrenos destinados a espacios libres.

5.º Consultada la documentación obrante en esta Sección, al día de la fecha no consta que el interesado haya obtenido la preceptiva licencia municipal, incumpliendo los requerimientos que se la han formulado, sin que exista duplicidad entre la obra contemplada en el presente expediente (acondicionamiento) y la contemplada en el expediente 1031/00 de esta Sección (construcción).

CONSIDERANDO:

1.º El promotor no ha atendido los requerimientos que oportunamente le fueron hechos, habiéndose ejecutado la obra sin licencia y en contra de la ordenación urbanística aplicable, sin que las alegaciones desvirtúen los hechos y fundamentos que resultan de aplicación.

2.º Esta actuación supone una infracción de los artículos 221 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, 12 de la Ley 12/86, de protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia, 1 del Real Decreto 2.187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, y de las normas urbanísticas aplicables para la zona de su emplazamiento; y que son sancionables a tenor de los artículos 237 y siguientes de la Ley 1/2001.

3.º El procedimiento sancionador se ha instruido conforme a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en particular el artículo 128, en cuanto a la aplicación de la normativa más favorable, así como al Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

4.º En la determinación de la sanción se ha aplicado la normativa más favorable, conforme al artículo 128 de la Ley 30/92, y lo establecido en el Real Decreto 2.187/78 y el acuerdo del Consejo de Gerencia de 13 de julio de 1995 sobre criterios en orden a la aplicación de sanciones urbanísticas, Vistas las normas citadas, el artículo 9.3 de la Constitución Española, la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, la Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo, el Plan General de Ordenación anterior y el Plan General vigente, y demás disposiciones de general aplicación, SE ACUERDA:

1.º Imponer a Ferrallas y Corrugados de Blas, S.L. una multa urbanística de 3.173'34 euros, correspondiente al 20% del valor establecido de acuerdo con el artículo 43.b de la Ley 12/1986, por la comisión de una infracción urbanística grave, por las obras realizadas en Ctra. Alto Atalayas, s/n., Cabezo de Torres, consistentes en acondicionar almacén en planta baja de 132 m², sin licencia y con incumplimiento de la ordenación urbanística aplicable.

2.º Se ordena la ejecución de las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos al estado anterior a la infracción, por las obras realizadas sin licencia y con incumplimiento de la normativa urbanística aplicable.

3.º La ejecución se efectuará en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de recibo de la notificación del presente acuerdo, bajo dirección de técnico competente. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado, se ejecutará subsidiariamente a su costa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 98 de la Ley 30/1992. A estos efectos, el valor de dicha ejecución determinado provisionalmente por los Servicios Técnicos, asciende a 1.320 euros»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación de conformidad con los artículos 108 de la Ley 7/1985, y 14.2 C de la Ley 39/1988, con los efectos previstos en el artículo 14.2 L de ésta última, pudiendo interponerse contra la desestimación del citado recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia en los plazos previstos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El recurso de reposición frente a la orden de ejecución tendrá carácter potestativo, pudiéndose interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del

Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación.

El importe de la multa urbanística deberá hacerlo efectivo en el Servicio Económico de la Gerencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación, apercibiéndole que, una vez transcurrido este plazo sin haber efectuado el pago, se expedirá certificación de descubierto para su recaudación por la vía de apremio.

La interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacer efectiva la cantidad requerida, o en su defecto, aportar garantía en los términos legalmente establecidos.

Murcia, 17 de febrero de 2003.—El Director de Servicios.

Murcia

3414 Gerencia de Urbanismo. Autorizar gasto. 2.688-00 DU.

Por la presente le significo que en el día 20 de enero de 2003 el Director de Servicios de la Gerencia de Urbanismo ha dictado la siguiente resolución:

«Por resolución de 23 de septiembre de 2002 se ordenó a don Vicente Ballester Martínez, el restablecimiento de los terrenos a su estado anterior a la infracción por las obras realizadas en Carril de la Cierva, s/n., Santo Ángel, consistentes en vallado de parcela con una longitud de 63 m., con advertencia de ejecución subsidiaria a su costa.

Transcurrido el plazo concedido para el cumplimiento de lo ordenado, el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística ha comprobado que no se ha ejecutado y que el presupuesto inicial de la ejecución subsidiaria asciende a 1.972'00 euros.

Y en virtud de las competencias establecidas en el artículo 10 del Reglamento de Régimen Interior de la Gerencia de Urbanismo, vengo en adoptar la siguiente resolución:

1.º Autorizar el gasto de 1.972'00 euros con cargo a la partida 2003-004-432-83004, Referencia RC-2003-7-0 del presupuesto prorrogado de la Gerencia, a que asciende la ejecución subsidiaria de lo ordenado por resolución de 23 de septiembre de 2002.

2.º La ejecución subsidiaria se efectuará por la empresa Hermanos Chelines, S.A.

3.º Una vez efectuada la ejecución subsidiaria, se comunicará al interesado el importe final de la misma, a los efectos de que proceda a su reintegro.»

Murcia, 17 de febrero de 2003.—El Director de Servicios.

Murcia

3415 Multa urbanística. 3792/01 DU.

Por la presente le significo que el día 3 de enero de 2003, la Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente ha adoptado la siguiente resolución:

«Resultando:

1.º Por decreto de 22 de octubre de 2001, se inició procedimiento sancionador urbanístico a D. Jesús Herrero Sola, en su calidad de promotor de las obras efectuadas sin licencia o en contra de su contenido en Torre Abril, s/n. Sangonera la Seca, consistentes en elevación de planta para cámara de 50 m².

2.º Durante la tramitación del procedimiento el interesado ha alegado: disconformidad con el valor.

3.º El Servicio Técnico de Disciplina Urbanística ha informado que, de acuerdo con el Plan General vigente, la obra: Zona SG.

Usos Económico-Dotaciones en Grandes Sectores.

Los propietarios tendrán derecho a promover la transformación urbanística presentando la documentación precisa y el planeamiento de desarrollo. Hasta tanto, el uso característico será el agropecuario. Se permitirán construcciones con tal destino, con una parcela mínima de 4 hectáreas y una ocupación máxima de 500 m²/Ha. Retranqueo mínimo a linderos 15 metros. Las instalaciones ganaderas deberán distar 500 metros de suelo urbano o urbanizable sectorizado y cumplir la reglamentación ambiental correspondiente.

La obra realizada: No cumplen parcela mínima, posee 2.236 m² y se precisa 80.000 m²; no cumple separación a linderos, se sitúa a 5 ml. y se obliga a 15 ml.

4.º A la vista de dicho informe, y de conformidad con el art. 228 de la Ley 1/2001, por decreto de 27 de marzo de 2002 se declaró la imposibilidad de legalización de los actos realizados contrarios a las prescripciones del planeamiento y ordenanzas municipales.

5.º A la vista de las alegaciones el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística ha informado que se ratifica en el contenido de su informe anterior, ya que no se ha producido acto alguno que desvirtúe el contenido del mismo, y las obras realmente efectuadas son las reflejadas en el Parte de Infracción.

6.º Consultada la documentación obrante en esta Sección, al día de la fecha no consta que el interesado haya obtenido la preceptiva licencia municipal, incumpliendo los requerimientos que se le han formulado.

Visto cuanto antecede y considerando:

Primero: Los actos realizados constituyen una infracción grave de la normativa urbanística, tipificada y calificada en el art. 237 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y sancionada en los

arts. 238 y siguientes de la Ley 1/2001 y 51 y siguientes del Reglamento.

Segundo: El procedimiento sancionador se ha instruido conforme a la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la Ley 1/2001 y el R.D. 1.398/93, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Tercero: En la determinación de la sanción se ha atendido a lo dispuesto en los arts. 238 y siguientes de la Ley 1/2001, en particular, a las circunstancias modificativas de la responsabilidad concurrentes, en cuanto al cumplimiento de las órdenes dictadas para la defensa de la legalidad urbanística vulnerada, la magnitud del daño producido al interés público urbanístico.

Vistas las normas citadas, la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, el Plan General de Ordenación, la Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo, y demás disposiciones de general aplicación, se acuerda: 1.º Imponer a D. Jesús Herrero Sola, una multa urbanística de 4.417'46 euros, correspondiente al 30% del valor establecido de acuerdo con el art. 43.b de la Ley 12/1986, por la comisión de una infracción urbanística grave, por las obras realizadas en Torre Abril, s/n., Sangonera la Seca, consistentes en elevación de planta para cámara de 50 m², sin licencia y con incumplimiento de la ordenación urbanística aplicable.

2.º Se ordena la ejecución de las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos al estado anterior a la infracción, por las obras realizadas sin licencia y con incumplimiento de la normativa urbanística aplicable.

3.º La ejecución se efectuará en el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente al de recibo de la notificación del presente acuerdo, bajo dirección de técnico competente. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado, se ejecutará subsidiariamente a su costa, de acuerdo con lo establecido en el art. 98 de la Ley 30/1992. A estos efectos, el valor de dicha ejecución determinado provisionalmente por los Servicios Técnicos, asciende a 901'52 euros.

4.º Dar cuenta al próximo Consejo de Gerencia del presente acto, para su oportuna ratificación».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación de conformidad con los arts. 108 de la Ley 7/1985, y 14.2 C de la Ley 39/1988, con los efectos previstos en el art. 14.2 L de ésta última, pudiendo interponerse contra la desestimación del citado recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia en los plazos previstos en el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El recurso de reposición frente a la orden de ejecución tendrá carácter potestativo, pudiéndose interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación.

El importe de la multa urbanística deberá hacerlo efectivo en el Servicio Económico de la Gerencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación, apercibiéndole que, una vez transcurrido este plazo sin haber efectuado el pago, se expedirá certificación de descubierto para su recaudación por la vía de apremio. La interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacer efectiva la cantidad requerida, o en su defecto, aportar garantía en los términos legalmente establecidos.

Asimismo, le significo que, de conformidad con el art. 243 de la Ley 1/2001, en los supuestos de infracción por realización de actividades, construcciones o usos no legalizables la sanción se reducirá en un 50% de su cuantía cuando se cumplan los siguientes requisitos: a) Que el infractor muestre por escrito su conformidad con la sanción y abone el importe de la multa en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la notificación de la sanción; b) Que el infractor se comprometa a restaurar el orden infringido a su situación inicial en el plazo señalado por la Administración y garantice este compromiso mediante aval del 100% del importe de las obras o actuaciones necesarias.

Murcia, 6 de marzo de 2003.—El Director de Servicios.

Murcia

3416 Multa urbanística. 1061/01 DU.

El Consejo de Gerencia en su sesión de 25 de octubre de 2002, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«RESULTANDO:

1.º Por Decreto de 2 de mayo de 2002, se incoó procedimiento sancionador urbanístico a doña Esperanza Gallego Martínez, por obras sin licencia o en contra de su contenido en Senda de los Garres, 77, Los Garres, consistentes en construir acera de 3'36 metros cuadrados, rampa acceso vehículos 4'80 metros cuadrados y vallado de 15 metros lineales y colocar puerta, y se declaró la imposibilidad de legalización de los actos realizados al ser contrarios a las prescripciones del planeamiento y ordenanzas municipales.

2.º Durante la tramitación del procedimiento, el interesado ha alegado disponer de autorización verbal y desconocimiento de la necesidad de licencia.

3.º El Servicio Técnico de Disciplina Urbanística informó que la obra conforme al Plan General vigente en el momento de su ejecución: Zona 11/1.

Agrícola de Interés.

La acera realizada y la rampa de acceso para vehículos no cumplen normas ya que se han realizado sobre un terreno público. El vallado cumple las normas de la zona.

CONSIDERANDO:

1.º El promotor no ha atendido los requerimientos que oportunamente le fueron hechos, habiéndose ejecutado la obra sin licencia y en contra de la ordenación urbanística aplicable, sin que las alegaciones desvirtúen los hechos y fundamentos que resultan de aplicación.

2.º Esta actuación supone una infracción de los artículos 221 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, 12 de la Ley 12/86, de protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia, 1 del Real Decreto 2.187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, y de las normas urbanísticas aplicables para la zona de su emplazamiento; y que son sancionables a tenor de los artículos 237 y siguientes de la Ley 1/2001.

3.º El procedimiento sancionador se ha instruido conforme a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en particular el artículo 128, en cuanto a la aplicación de la normativa más favorable, así como al Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

4.º En la determinación de la sanción se ha aplicado la normativa más favorable, conforme al artículo 128 de la Ley 30/92, y lo establecido en el Real Decreto 2.187/78 y el acuerdo del Consejo de Gerencia de 13 de julio de 1995 sobre criterios en orden a la aplicación de sanciones urbanísticas.

Vistas las normas citadas, el artículo 9.3 de la Constitución Española, la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, la Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo, el Plan General de Ordenación anterior y el Plan General vigente, y demás disposiciones de general aplicación, SE ACUERDA:

1.º Imponer a doña Esperanza Gallego Martínez, una multa urbanística de 84,14 euros, correspondiente al 5% del valor de la obra que cumple y 20% del valor de la obra que no cumple del valor establecido de acuerdo con el artículo 43.b de la Ley 12/1986, por la comisión de una infracción urbanística grave, por las obras realizadas en Senda de los Garres, 77, Los Garres, consistentes en construir acera de 3'36 metros cuadrados, rampa acceso vehículos 4'80 metros cuadrados y vallado de 15 metros lineales y colocar

puerta, sin licencia y con incumplimiento de la ordenación urbanística aplicable.

2.º Se ordena la ejecución de las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos al estado anterior a la infracción, por las obras realizadas sin licencia y con incumplimiento de la normativa urbanística aplicable.

3.º La ejecución se efectuará en el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente al de recibo de la notificación del presente acuerdo, bajo dirección de técnico competente. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado, se ejecutará subsidiariamente a su costa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 98 de la Ley 30/1992. A estos efectos, el valor de dicha ejecución determinado provisionalmente por los Servicios Técnicos, asciende a 720 euros»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación de conformidad con los artículos 108 de la Ley 7/1985, y 14.2 C de la Ley 39/1988, con los efectos previstos en el artículo 14.2 L de ésta última, pudiendo interponerse contra la desestimación del citado recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia en los plazos previstos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El recurso de reposición frente a la orden de ejecución tendrá carácter potestativo, pudiéndose interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación.

El importe de la multa urbanística deberá hacerlo efectivo en el Servicio Económico de la Gerencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación, apercibiéndole que, una vez transcurrido este plazo sin haber efectuado el pago, se expedirá certificación de descubierto para su recaudación por la vía de apremio.

La interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacer efectiva la cantidad requerida, o en su defecto, aportar garantía en los términos legalmente establecidos.

Murcia, 17 de febrero de 2003.—El Director de Servicios.

San Javier

3410 Notificación resolución dictada en procedimiento sancionador-infracción tráfico.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos incluidos en la relación inserta,

y no habiendo sido posible la práctica por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo establecido en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación y Vehículos a Motor; el artículo 11 del Reglamento de Procedimiento Sancionador, aprobado por Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero y los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procede su citación mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el citado Boletín, comparezcan por sí o a través de sus representantes debidamente acreditados, en las dependencias de la Unidad de Sanciones, sita en San Javier, calle Andrés Baquero, número 4, bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la notificación acordada en el procedimiento sancionador incoado como consecuencia de la infracción de la normativa reguladora del tráfico.

Se advierte que transcurrido dicho plazo y no habiendo comparecido se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En San Javier, 3 de marzo de 2003.—El Concejal Delegado de Policía, Manuel Martínez Olmos.

Sujeto denunciado	N.I.F.	Expte. n.º
Adich Ghanem	A0422720100	0100544
Agudo Caparros Rafael	23056670K	0102820
Albadalejo Pardo Francisco Javier	77504989A	0103945
Albert M. Seecer	PS146914729	0102900
Alburquerque Sánchez Antonio	22478844R	0101502
Almagro Ruiz María Guadalupe	77506226K	0101966
Almendros Ulibarri Álvaro	44385200F	0102629
Álvarez Díaz María Aurora	11069697G	0101082
Aniorte García Lorenzo	48460771R	0104005
Arija Escobar Jerónimo	00662451M	0102389
Armida Díaz María Carmen	51302931M	5185050
Baeza García Rayo Alejandro	11841626F	0102889
Barco Orlando	UK.601231	0103358
Barreiro Núñez Delia	71499103S	0102043
Beniaicht Achour	X2314094H	0102072
Boukhbiza Yahia	X1302818Y	0008592
Boumaaza Said	X2164024T	0101074
Bravo Blanco Esteban D	07818927P	0103952
Cadena Rivera Dositeo	10011919L	0102806
Calva Camacas Yorgi Hipolito	X03402532G	0101114
Cameron Neil	U.K.510283T	0100639
Cano Garrido José Antonio	22980305Q	0100053
Cano Garrido José Antonio	22980305Q	0100059
Cano López Juan José	52514535S	0102628
Carrasco Fernández Juan	48416692J	0007494

Sujeto denunciado	N.I.F.	Expte. n.º	Sujeto denunciado	N.I.F.	Expte. n.º
Carretero Gómez Juan	22925160W	0100193	Guamán Namina Juana	X3609702J	0102587
Carrillo Benedicto Luis	29039321G	0100286	Guevara Pineda Marco Antonio	6693407Q	0014184
Castejón Jiménez Francisco Manuel	45564860C	0014028	Guijarro Barrio Ma. Consuelo	00665729V	0102892
Castellón Carvajal Antonio	23022500Y	0100530	Gutiérrez Honoria Lorenzo	03805089S	0102380
Castellón Carvajal Antonio	23022500Y	0100531	Haddaqui Abderrahmane	X3119124W	0011575
Castillo Nuez María Elvira	48397083T	0100507	Heredia Barragan Antonio	77713524C	0102274
Catherine Hue	FR02.1	0103729	Heredia Romero Manuel	22937639S	0008584
Cava Mármol Demetrio	52818835W	0102373	Hernández Barcelo Vicente	74358549D	0101138
Cifuentes Miguel José	47218321B	0102109	Hernández Carpio Manuel Antonio	39906306H	5186534
Claudiu Nicolaie Savin	RUM.35.1	0102692	Hernández Collado Javier	50422333P	0005201
Colina Mendez Antonio	48499123N	0103325	Hernández Contreras Pedro	26480106E	0104076
Coll Muñoz Daniel	48495618A	0100024	Hernández Mármol Sandra	50842717K	0102866
Comas Gabarrón Pedro	22954336Z	5210003	Hernández Requena Adoración	28854407X	0103030
Corbalán Nicolás Carmen Isabel	27486042F	0014293	Hidalgo Pérez Alberto	48514837V	0013148
Cosín Serrano Jesús	50810648Z	0102387	Hidalgo Pérez Alberto	48514837V	0013149
De la Iglesia Álvarez Eduardo	23039016P	0100779	Hurtado Parra Diego José	5374580DD	0100390
Del Bosque Sáenz María Del Mar	04177934F	0100674	Isidro Carrero José Luis	45299817Y	0102698
Del Pino Ruiz Carlos	26015914Q	5188800	Jabbour Abdeldkader	X02076223J	0100021
Del Rivero Asensio María José	22438149Q	0014160	Jiménez Arenas María Josefa	22978902Q	0014069
Díaz Aranda Muñoz Ángel	51676900V	0103492	Jiménez Callejas José	51952067N	0102984
Díaz Calvo José Antonio	47029278M	0103452	Jiménez González Carlos	77626427R	0012354
Díaz Pereira Ricardo Manuel	50206737Z	0103928	Jiménez Jiménez Jacinto	74427942B	0100192
Díaz Plaus José Antonio	27467082E	0100510	Jiménez Jiménez Jacinto	74427942B	0100523
Dupuy Josa María Begoña	50749156R	0102459	Jiménez Molero Alberto	08938667Q	0102788
El Abbasy Mohamed	X3121689Z	0014283	Jiménez Rodríguez Ana María Rosario	70499166A	0102514
El Abbasy Mohamed	X3121689Z	0014284	Jusdado Criado Olga María	7238358M	5185958
El Bey Mohammed	X2091292V	0101064	Lincon Mavel	X03109921E	0013947
Elliot Sheridan Berry	709137ESR	0102912	Lison Sánchez Antonio	22977679N	0101458
Escarcha Manuel	00788826H	0103134	López Ballesta Antonio Manuel	27484136X	0014395
Escarcha Manuel	00788826H	0103328	López Díaz Diego Evaristo	32602973J	0103713
Escudero Pérez Emilio	22905930T	0103927	López Gallego Salvador	74291757D	0103279
Fernández Guillén José M.	76859308R	0100677	López Genoves José María	51058021E	0103786
Fernández Muñoz Joaquín	23234288X	0012571	López Gómez M- Carmen	22419591L	0100629
Ferreira García Antonio Gabriel	52836408A	0101350	López Guerrero Antonio	26468183J	0100851
Folgueral Pérez Samuel	10061105P	0102244	López Hernández Miguel Ángel	34789186F	0102568
Fuentes Herrero Nemesio	03417047Y	0102433	López Vera Juan Carlos	48513678P	0103718
Gálvez López Mariano	27485616H	0100101	Lovaco Ruiz Jorge	51393616R	0101185
García Fernández Ana María	23060894J	0102757	Lucía Fernández Jesús	50060282T	0101206
García Gutiérrez Manuel H.	13653738H	0103781	Marín Cotillas Jesús	48400849V	0101529
García Julia Salvador	29040369V	0102504	Marín Martínez José Antonio	22396050F	0101131
García Rivas Juan Ignacio	27456221V	0101778	Marín Martínez Ruben	77717068E	0014337
García Sánchez Anastasio	22994927X	0101095	Marín Nicolás José María	74355763Y	0100717
García Sarrias Federico	48550326V	0105049	Márquez Boza Antonio	40796028P	0101060
García Toledo José	34833270T	5186244	Martínez Aguado Juan Antonio	34791353N	0102013
Garnés Ferrer Miguel	22460157J	0103202	Martínez Bernal Manuel	34824449B	0102904
Garre Izquierdo José Francisco	34788712Q	0100481	Martínez De Miguel Gonzalo	02629289K	0105278
Gil Olmos Aaron	48515805L	0102253	Martínez Gorrioz Pedro Jesús	79013562Y	0100580
Gil Olmos Aaron	48515805L	0102254	Martínez López José Antonio	22398743D	0101930
Gomariz Martínez Eduardo	22452169Y	0100211	Martínez Ortiz Ricardo	AL.8500428	0101932
Gomariz Sánchez Bartolomé	29063884A	0101126	Martínez Rodríguez Juan Antonio	X2009678F	0102729
González Díaz José Manuel	50449814G	0100160	Martínez Samper Herminia	22926087D	0100374
González Díaz José Manuel	50449814G	0101083	Martínez Saravia Juan A.	77506886Z	0101146
González Macia Ángel Manuel	27456166P	0101015	Mateos Martínez María Elena	77508303M	0104011
González Manzano Marcelina Milagros	11935854G	0102884	Medina Pintado Daniel	09812200D	0012815
González Zamora David	43527814S	0101203	Mercader Lorenzo José Francisco	43084747C	0101251
González Gago Vicente Luis	43673005F	0010576	Meseguer Peña Emilio	22420703G	0103745

Sujeto denunciado	N.I.F.	Expte. n.º	Sujeto denunciado	N.I.F.	Expte. n.º
Mhamed Marzougui	X2696122Q	0105047	Torres García Gregorio	51971618J	0102117
Mirete Hernández Pedro José	22406098G	0100011	Turpín Nicolás María	34805886D	0103133
Molina Nicolás Antonia	22427431Q	0100489	Valentín Dávila Pedro	21431659Y	0105292
Mompeán Romero Josefa	22302273R	0105237	Varela Fernández José Ramón	46901385S	0103270
Montesinos Calderón Antonio	38978639X	0100196	Varela Jaureguizar María Asunción	51330105Q	0102502
Moreno Oña Antonio Rafael	23031746Y	0100052	Vecina Berenguer Rebeca	44772526J	0100707
Morrobél Miranda Marcos Braulio	48522620A	0013795	Vidal Castaño María	52802573R	0103698
Muñoz Ruiz-Seiquer José	22471696Y	0101583	Villar Serrano Óscar	22929543S	0103500
Muñoz Torreblanca David	48394306Y	0103780	Zamora Brocal María Rosa	23003158F	0104012
Navarro Gomariz José David	22964667H	0105013	Zárate Roland David	G0092172	0100637
Nieto Villacorta Martín	72716799E	0014382			
Octavio Román Óscar Luis	6210069TT	0100403			
Ortiz Mulero Rosario	74248666C	0102793			
Osullivan Liam	IRL.2743244	0103215			
Otero Amarillo de Sancho Juan Manuel	01606488F	0103062			
Pardo Lacárcel José Antonio	48517124G	0101106			
Pardo López Cristóbal Manuel	21984206R	0101466			
Pardo María Isabel	71497344G	0103064			
Pelluz Muros Pedro	22217980A	0100213			
Pérez Argelina Daniel	52082275V	0102899			
Pérez Ceballos Daniel	17743807C	0100320			
Pérez Escudero Miguel Maximo	23037192R	0100835			
Porter Andrew	30024593W	0102887			
Prados Ríos Óscar	32680462S	0013948			
Ramírez Gómez José Luis	27899150N	0014194			
Reginfo Muñoz José Manuel	52631284Q	0101334			
Riahi El Maati	X0907285G	0014255			
Rodríguez González José Antonio	10570495V	0103176			
Ros González José Antonio	22979797Z	0103932			
Rubio Sienes José Luis	00807954X	0102054			
Ruipérez Vargas Enrique José	34808786B	0014333			
Ruiz Barriga María Martina	33407578D	0103973			
Sainz De La Maza Lavín Francisco	13631379S	0100940			
Salas Martín Helios	00077698G	0100109			
Samper Pastor Ana Isabel	48378782F	0103360			
San Nicolás Satoca Jonathan	77716244A	0012834			
Sánchez Abad Juan De Dios	22470126T	0100234			
Sánchez Buendía Rubenn	77710695C	0101662			
Sánchez Domene Juan Antonio	50950606V	0105208			
Sánchez López Félix	03844552X	0105022			
Sánchez Macor Stephane Frederic	48462864R	0013154			
Sánchez Martín Cristina	23034238Z	0102881			
Sánchez Segura Gregorio	PS.FR.9601009	0101703			
Sánchez Segura Gregorio	PS.FR.9601009	0101704			
Sánchez Serra José Luis	00692264X	0101878			
Santos Royo José	53356056N	0100478			
Sanz Peña David	50987739M	0103552			
Scholze Helmut	B17000APS01	0102891			
Serrano Parla Tomás	23149998S	0103544			
Seta Moreno Luis	00296423E	0103303			
Smith James Alfred	UK5464131654	0103951			
Soler Pérez Ismael	48575802D	0103235			
Soler Pérez Ismael	48575802D	0103236			
Tamaste Pujante Najib	48509848L	0103233			
Toledo Toledo Noelia	02703861G	0102814			
Tornero Burgos Asunción	29058603N	0100340			

Torre Pacheco

3648 Aprobada relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión por contratación laboral fija de siete plazas de Conserje de Edificios Municipales.

Expirado el plazo de presentación de instancias para el Concurso Oposición libre, convocado por este Ayuntamiento, para la provisión por contratación laboral fija de siete plazas de Conserje de Edificios Municipales, dependiente del Ayuntamiento de Torre Pacheco, con fecha 06-03-2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de las reguladoras, se declara aprobada la siguiente relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

ADMITIDOS/AS

01	Acebes Duro, Alfonso	22.916.176-B
02	Alcaraz Sánchez, Agustín Tomás	23.037.065-N
03	Bastida Fernández, Alfonso Manuel	23.019.440-M
04	Calderón Garre, Isidro	22.960.871-V
05	Castañeda Gutiérrez, M.ª Azucena	13.298.652-Y
06	Cazorla Sanz, Juan Alonso	22.983.670-T
07	Coll Abadía, Carmelo David	48.489.542-E
08	Conesa Saura, Francisco Javier	23.003.678-K
09	Córcoles López, Daniel	23.019.343-T
10	Córdoba Peña, Víctor	29.189.089-L
11	De Maya Navarro, Isidoro	09.978.644-W
12	Díaz Díaz, Sergio	34.832.844-B
13	Díaz Díaz, Rocío	23.042.981-V
14	Escudero Pérez, Sebastián	22.957.301-N
15	Fernández Martínez, Herminia	24.170.414-J
16	Fontela Gómez, Alberto	22.967.217-S
17	Francés Navarro, José Antonio	23.042.341-K
18	Fuentes Marín, José Antonio	22.973.859-X
19	Galindo Meroño, José Angel	12.241.274-F
20	Galindo Meroño, Carmen Leandra	12.374.993-G
21	Gallego Robles, Miguel Angel	77.521.601-D
22	García Conesa, Joaquín	74.350.847-N
23	García Jiménez, Bartolomé	74.358.049-S

24	García López-Guillén, Alejandro	27.466.838-P
25	Gómez Conesa, Casimira	22.958.681-N
26	Grau Herrero, Oliver	23.022.313-A
27	Jiménez Ros, Lourdes	23.024.762-Z
28	Lamberto Castejón, Pedro	22.915.127-C
29	López Asensio, Ramón Salvador	22.987.638-N
30	Lozano Buendía, M. ^a Rosario	22.981.772-B
31	Maestre García, Julio	22.928.573-B
32	Marín Cárcelos, María Dolores	27.478.883-R
33	Marín Hernández, José Ignacio	23.027.173-X
34	Marín Saura, Antonio	22.862.721-P
35	Marín Sola, Gerardo	22.931.779-C
36	Martínez García, Antonio	22.994.441-F
37	Martínez García, Luis Antonio	23.000.956-J
38	Martínez Garre, M. ^a Faustina	22.994.362-C
39	Merelo Ripoll, Patricia	74.355.811-P
40	Meroño Pérez, Carmen María	77.565.021-M
41	Muñoz García, M. ^a Mercedes	74.357.285-X
42	Ojados Ros, Francisco Javier	23.003.173-E
43	Pacheco Méndez, Manuela	22.124.795-Z
44	Panes Guerrero, María	31.230.487-Y
45	Pérez Cervantes, Florentina	22.962.081-P
46	Pintor Laguan, Montserrat	50.055.498-T
47	Poveda González, Francisco	23.171.014-D
48	Rodríguez Moreno, José Francisco	23.014.980-F
49	Ros Nieto, Paula	22.924.307-T
50	Ruiz Espinosa, José	22.889.004-W
51	Ruiz Miras, Miguel	74.355.905-X
52	Sánchez González, Encarnación	22.460.076-R
53	Sánchez Sánchez de las Matas, M. ^a Carmen	37.365.109-E
54	Saura López, Juan	22.899.945-H
55	Saura Manzanares, Antonio	22.900.694-P
56	Soler García, M. ^a José	22.989.782-V
57	Tapia Aragón, Cristina	34.826.630-F
58	Valero Agudo, Pedro	74.434.341-Q
59	Vidal González, José	22.950.376-X

EXCLUIDOS/AS

01	Blaya Martínez, Ginés	22.935.479-V
Causa: No firma instancia.		
02	Gómez Martín, Víctor Manuel	23.010.543-D
Causa: No firma instancia.		

03	Martínez Buendía, José	74.352.571-B
Causa: No firma instancia.		
04	Sánchez Saura, Miguel Angel	23.032.872.-M
Causa: No firma instancia.		

Asimismo, se hace pública la composición del Tribunal, que es la siguiente:

Presidente: Don Francisco Sáez Sáez, Alcalde-Presidente, titular; y Dña. Rosalía Rosique García, suplente.

Secretario: Don José Luis de Dios Rojo, Secretario General, titular, y Don Isidoro Jesús Martínez López, suplente.

Vocales:

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- D. José Manuel González Ortiz, titular.

- D. José María Castellanos Fresneda, suplente.

El Concejal Delegado de Personal o miembro de la Corporación en quien delegue.

- D. Miguel Martínez Ros, titular. D. Diego Alfonso García Cobacho, suplente.

Dos funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, designado por la Alcaldía-Presidentencia.

- Dña. Trinidad Vergara Pastor, titular. Dña. Antonia García León, suplente.

- D. José Antonio Sánchez López, titular. Dña. Fina Conesa Pérez, suplente.

En representación de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Torre Pacheco:

-Dña. Isabel Cerdán Noguera, titular.

-D. Pedro Antonio Aparicio Cegarra, suplente

Queda señalado el próximo día 7 de mayo de 2003, a las 11'00 horas, en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, para la valoración de méritos del concurso.

Señalar el día 8 de mayo de 2003, a las 17'30 horas, en el Colegio Público Fontes, de Torre Pacheco, para el comienzo del primer ejercicio.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, que comenzará el día siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentación de reclamaciones contra la relación de admitidos y excluidos, así como contra la composición del Tribunal Calificador.

Torre Pacheco, 12 de marzo de 2003.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.